BOLFTIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mafiana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetos mensuales en concepte de reparte a elemicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Bolletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ecupe el anuncio Los anunciantes vienen obligados al pago del Impueste del timbra-

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, voces los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaria General. — Junta Provincial de Asistencia Social

ANUNCIO

En expediente de venta, mediante subasta pública notarial del piso cuarto centro derecha de la finca número 185 de la calle de Alcalá, de esta capital, propiedad a partes iguales de la Fundación de Beneficencia Particular "Doña Fausta Elorz" y de la "Obra de las Marías de los Sagratios", de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del R. D. de 29 de agosto de 1923 se ha acordado conceder audiencia en el expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de quince dias nables, con de este del siguiente a la publicación de este este anuncio, a fin de que los que se crean interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social (calle Mayor, número 69, segunda planta), en horas de diez a trece, excent excepto sábados.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Go-pernador civil, Presidente, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.-2.039)

THE RESERVE OF DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO" FRANCO"

Se convoca concurso-subasta para el suministro de ropas de cama, de mesa, de quirofa. quirófano y uniformes para el personal de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" franco", con arreglo al proyecto y pliego de condi condiciones expuestos en la Sección de omento y en la Secretaría General De-gada de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco"

Tipo: 8,902.250 pesetas. plazo de ejecución: Los plazos de en-trega se indican en el pliego de condi-

Garantía provisional: 149.022 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el articulo de Contraartículo 82 del Reglamento de Contra-diendo con las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el cide las formas admitidas por de Reglamento, incluídas las cédulas del Banco de Crédito Local.

presentación de plicas: Los licitadores resentación de plicas: Los licitadores en dos sopresentación de plicas: Los nellas sobres en dos sobres cerrad sus proposiciones en dos sobres cerrad. ción para tomar parte en el concurso-sucerrados, que se titularán "Proposi-

basta para ropas de cama, de mesa, de quirófano y uniformes para el personal de la Ciudad Sanitaria", y se subtitularan el primero "Referencias" y el segundo "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a con-

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referen-as": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior al-

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en, enterado del pro-yecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos. por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo

(Fecha y firma del licitador.) Madrid, 5 de marzo de 1976.-El Secretario general interino, J. Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el ar-tículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alumbrado: En las calles de Arregui y Arruej, Seco, Gandía, Los Mesejo, Trueba, Francisco Abril, Játiva, Ponzano, Varga, Virtudes, Morejón, Ponce de León, Azcona, Fernández Shaw y plaza del Conde

Pavimentación de calzada: En la avenida de Brasilia, plaza de Venecia y calle Bristol.

Aceras: En las calles de Alava, Amador Valdés y Hermanos Gómez.

Pavimentación de calzada y aceras: En las calles de Isabel Serrano, Carolina Coronado, Gutierre de Cetina, García Salazar, Ramón Sáinz, Suárez García, glorieta Montaña, Lago Erie y Mercurio.

Pavimentación de calzada, aceras y absorbederos: En las calles de Florencio-García, Hermandad, Máximo San Juan, Valderrobres, Estafeta, Eduardo Terán, Villamanzo y Lago Lemán.

Pavimentación de calzada, aceras y bocas de riego: En las calles de Alondra, Pando, Marqués de Villabrágema y Julia Nebot.

Pavimentación de calzada, aceras y canalización de alumbrado: En la calle de Fuente Saúco.

Pavimentación de calzada, absorbederos y canalización de alumbrado: En la calle de Casalarreina.

Pavimentación de calzada, aceras, absorbederos y bocas de riego: En las calles de Angel de la Guarda, Domingo Pardo, Albasanz, Teniente Coronel Tella, Gregorio Sacristán, Sierra Algodonales y Santa

Pavimentación de calzada, absorbederos y canalización de alumbrado, aceras y bocas de riego: En las calles de Gutierre de Cetina, Juan Boscan, Bismuto, Taivilla, Venancio Martín, Bruno Ayllón, Condesa de Teba, avenida de Brasilia, San Cipriano

Pavimentación de calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle de San Anto-

Pavimentación de calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y absorbederos: En la calle de San Sotero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle de Sacramento, número 1) dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Se-cretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-1.328)

Secretaría General. - Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CELEBRADO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO INDUS-TRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma nueve de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de don Juan José Fernández-Villa Medina para que sea nombrado Ingeniero-Industrial de este Ayuntamiento, con la calificación total alcanzada por el mismo de 89,20 puntos.

De conformidad con lo establecido en la norma diez de la convocatoria, el señor Fernández-Villa deberá presentar en la Secretaria General del Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 5 de marzo de 1976.-El Secretario del Tribunal, Fernández López

(0.-1.329)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento Tributario. - Sección de Derechos y Tasas

ANUNCIO

Aprobada por decreto del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 1 de los corrientes, la matrícula fiscal de la Tasa por recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1976, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de las mismas que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se halla expuesta al público en la Sección de Derechos y Tasas (calle del Sacramento, número 1, bajo)

por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarla y formular las reclamaciones per-

Transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones, la matrícula se considerará firme, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados a reclamar también contra las cuotas liquidadas dentro de otro período de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que expire el plazo para efectuar su pago en período voluntario.

Madrid, 2 de marzo de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-1.330)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "COMERCIO DE LOZA, CRISTAL Y SANEAMIENTO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Comercio de Loza, Cristal y Saneamiento"; y

Resultando que por la Delegación Provincial de Sindicatos fué remitido, para su oportuna homologación, el expediente cuestionado el cual, por encontrarse incurso en lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975 y el de 17 de noviembre del mismo año, fué sometido al Consejo de Ministros, con suspensión del plazo para homologar previsto en la vigente

Resultando que el mencionado Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de febrero pasado, a la vista de su contenido y del informe emitido por la Comisión de Convenios, adoptó acuerdo favorable en base a los Decretos 696/75 y 2931/75, si bien condicionado a una reducción salarial y a la eliminación de repercusión automática del incremento del costo de la vida y salarios en los precios de los productos.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y demás disposiciones que la complementan y

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos mencionados y no observándose en él violación alguna a norma de derecho necesario, procede su homologación, si bien bajo el condicionado establecido por el Consejo de Ministros, es por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delega-ción Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical para el Grupo de "Comercio de Loza, Cristal y Saneamiento" de esta provincia, bajo el condicionado de reducir el incremento salarial respecto de las categorías afectadas, calculados sobre el salario del Convenio anterior al 17,10 por 100, equivalente al incremento del costo de la vida y tres puntos.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber que de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, por tratarse de Resolución de homologación no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 2 de marzo de 1976.-El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Texto del Convenio Colectivo Sindical para el "Comercio de Loza, Cristal y Saneamiento" de Madrid y su provincia

Artículo 1.º El presente Convenio Co-

en las empresas encuadradas en el Sindicato Provincial de Vidrio y Cerámica de Madrid, pertenecientes a la Agrupación de 'Comercio de Loza, Cristal y Saneamiento", y que tuvieran centro de trabajo en la capital y provincia, excepto aquellas que se rigen por Convenio Colectivo de

Si alguna empresa o trabajador se aco-giese a alguno de los preceptos de este Convenio, vendrá obligado a cumplir la totalidad de los mismos.

Será de aplicación al personal afectado por la Ordenanza Laboral de Comercio, aprobada por Orden ministerial de 24 de julio de 1971 y sus modificaciones introducidas por la Orden ministerial de 4 de junio de 1975, tanto si realiza su función técnica y administrativa como si sólo presta su esfuerzo físico o de atención, con inclusión de quienes pertenezcan a los servicios auxiliares de la actividad principal o complementaria.

Regirá también para todas las empresas que, reuniendo las condiciones citadas, establezcan cualquier centro de trabajo en Madrid o en su provincia durante la vigencia de este Convenio.

Quedan excluídos del presente Convenio los cargos de alta dirección, alto gobierno y alto consejo de las empresas afectadas por el mismo, e igualmente todos los productores que perteneciendo a la plantilla de las empresas afectadas se rijan por cualquier otra reglamentación que no sea

Art. 2.º Vigencia y duración.-La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor el día 1.º de enero de 1976. Su duración se fija en dos años, modificándose sus tablas salariales al término del primer año de vigencia, con arreglo a los índices oficiales del coste de

La denuncia, proponiendo la rescisión o revisión del Convenio, por cualquiera de ambas parte deliberantes, deberá presentarse con una antelación de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, en el supuesto del párrafo siguiente.

Se entenderá prorrogado anualmente. mientras no sea denunciado en forma por cualquiera de las partes.

Art. 3.º Todas las condiciones, tanto económicas como de otra índole, contenidas en el presente Convenio y estimadas en su conjunto, se establecen con carácter de mínimas, por lo que los pactos. cláusulas o situaciones actualmente implantadas en las distintas empresas que impliquen consecuencias más beneficiosas, también estimadas en su conjunto con respecto a las convenidas, subsistirán para aquellos productores que vienen disfrután-

Igualmente los beneficios otorgados por el presente Convenio serán compensables y absorbibles con respecto a las consignaciones que anteriormente rigieran por voluntaria concesión o por imperativo legal, así como las que, en el futuro, se de-terminen con igual carácter.

Art. 4.º Antigüedad. — La antigüedad será desde su alta en la nómina de la empresa, y consistirá en cuatrienios del 5,5 por 100 sobre el salario convenio, sin

La promoción a categoría profesional superior durante el tiempo de servicio en la empresa no significará interrupción en el devengo de la antigüedad.

En virtud de le dispuesto en el párrafo anterior, la cuantía de cada cuatrienio será la que figura en la tabla anexa, para cada una de las categorías, siendo el total computable, el producto de dicho importe por el número de cuatrienios transcurridos desde el ingreso en la empresa.

Art. 5.º Pagas extraordinarias. - Las empresas convienen abonar a sus empleados el importe de una mensualidad con ocasión de las festividades de 18 de Julio y Navidad, abonándose conforme a la retribución señalada en el presente Convenio en las respectivas categorías profesionales, más la antigüedad de cada trabaja-

dor, si la hubiere. Art. 6.º Participación en beneficios.-Ante la dificultad de plasmar en un Convenio la forma de participación en ventas o beneficios establecidos en el artículo 44 de la Ordenanza de Trabajo de Comercio. las empresas establecerán en favor del personal un régimen de gratificaciones varialectivo Sindical regulará, a partir de su bles, en función de las ventas o benefi-entrada en vigor, las relaciones laborales cios, del modo que mejor se adapte a la bles, en función de las ventas o benefiorganización específica de cada establecimiento, sin que puedan ser inferiores, en ningún caso, al importe de una mensualidad de las determinadas en el presente Convenio, más la antigüedad, si la hubiere, Esta gratificación se abonará dentro de los tres primeros meses.

Art. 7.º Fomento de la cultura.-En el presente Convenio se otorga una gratificación equivalente a una mensualidad, que tendrán derecho a percibir todos los trabajadores afectados por el mismo y que habrá de abonarse en el mes de septiembre de cada año. El establecimiento de esta mensualidad se realiza atendiendo a los mayores gastos que origina la iniciación del curso académico. A dicha mensualidad habrá de adicionarse la antigüedad del trabajador.

Art. 8.º Tanto la gratificación de cultura a que se refiere el artículo anterior como la participación en beneficios están sujetas a cotizaciones por Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Art. 9.º Los salarios se determinan como mínimos y se recogen en la tabla anexa teniendo en cuenta el Decreto 2931/ 1975, de 17 de noviembre, y el Decreto 696/1975, de 8 de abril. En el supuesto de que el salario reflejado en la tabla resultase inferior al establecido como salario mínimo interprofesional, deberá aplicarse este último en el supuesto de que multiplicado por 14 (12 mensualidades más dos pagas extraordinarias), se obtenga una cantidad superior al resultante de multiplicar por 16 (12 mensualidades más las cuatro pagas del Convenio) la cifra mensual pactada y recogida en la tabla y viceversa.

Art. 10. Cotización a la Mutualidad. La cotización a la Mutualidad Laboral se hará por el salario pactado más la antigüedad.

Art. 11. Ambas partes contratantes, identificadas en su común finalidad y persuadidas de la estrecha colaboración que debe existir entre las mismas para el mejor desenvolvimiento de la empresa, acuer-

a) Prolongar durante una hora, en la jornada de la tarde, el cierre de los establecimientos los días 2, 3 y 4 de enero, 18 de marzo y víspera del Día de la Madre, y los días 23 y 30 de diciembre, ambos inclusive.

b) Prolongar la jornada de la tarde el día 5 de enero, víspera de la festividad de Los Santos Reyes Magos, hasta las doce de la noche, obligándose las empresas a costear la cena de sus empleados.

c) El día 24 y 31 de diciembre terminará la jornada laboral a las catorce horas. d) El día de Jueves Santo será inte-

gramente festivo. e) Para atender a sus necesidades particulares, los trabajadores tendrán derecho a disfrutar media jornada laboral dentro de cada mes de vigencia del presente Convenio, siendo facultad de la empresa la fijación del día en que se ha de disfrutar dicho permiso.

Las modificaciones de jornada laboral que los anteriores apartados significan, por suponer contraprestaciones recíprocas, no tienen carácter de horas extraordina-

Los apartados de este artículo quedan supeditados a lo que dispongan las autoridades competentes en materia de horario para su aplicación.

- Todos los tra-Art. 12. Vacaciones. bajadores disfrutarán anualmente de unas vacaciones retribuídas con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las vacaciones tendrán una duración de treinta días naturales, reco se en este artículo la modificación del artículo 53 de la Ordenanza de Comercio. por la Orden ministerial de 4 de junio de

b) Las vacaciones se disfrutarán en la época que de común acuerdo fijen el trabajador y el empresario, dando preferencia al personal por orden de antigüedad.

c) Para el disfrute de la totalidad de las vacaciones será necesario tener un año de antigüedad en la empresa; en caso contrario, dentro del año del ingreso disfrutará el trabajador de la parte proporcional correspondiente, en el mes fijado por mutuo acuerdo entre él y la empresa.

Art. 13. Horario y cese de venta a la hora de cierre. Se acuerda mantener el horario vigente, aprobado por la Autoridad Laboral; quiere esto decir que la Comisión Deliberadora de este Convenio

se remite a la modificación de la Ordenanza Laboral de Comercio de 4 de junio de 1975, artículos 46, 47 y 48.

Art. 14. Dote matrimonial. En todo lo que se refiere a la dote del personal femenino se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de agosto de 1970, que regula los derechos laborales de la mujer trabajadora.

Art. 15. Contratación de personal por tiempo fijo. - Desarrollando lo dispuesto en el artículo 7.º, párrafo 3.º de la Orde-nanza Laboral de Comercio para su acomodación a lo que las necesidades requieran, se acuerda que el personal que precisen las empresas afectadas por el presente Convenio para cubrir atenciones extraordinarias, podrá contratarse en los siguientes períodos: en tradicionales fiestas de Navidad y Reyes, durante el tiempo de disfrute de vacaciones y en otro período circunstancial, a elección de la empresa, de no la la elección de la empresa, de no haberse agotado el plazo máximo que se señala.

La duración máxima de cada período será de dos meses y la fecha de inicia-ción de cada uno de ellos deberá ser puesta en conocimiento del Sindicato Provincial de Vidrio y Cerámica.

Art. 16. Periodo de prueba. A fin de simplificar los diferentes períodos de prueba establecidos en el artículo 22 de la Ordenanza Laboral de Comercio, se conviene el establecimiento de los siguientes períodos:

De personal técnico de grado medio o superior hasta el jefe de ventas, de seis a nueve meses; personal técnico no titulado y restante personal mercantil propiamente dicho, un mes, y personal de ac-tividades auxiliares y subalternas, quince

Durante este período tanto el trabajador como la empresa podrán, respectivamente, desistir de la prueba o proceder al despido sin previo aviso, sin que ninguna de las partes de las partes tenga derecho por ello a indemnización.

Transcurrido el plazo referido el tra bajador pasará a figurar en la plantilla de la empresa, y el tiempo que hubiese ser-vido en calida de la compuvido en calidad de prueba le será compu-tado a efector de prueba le será computado a efectos de los aumentos periódicos

Art. 17. Cese voluntario en la emprepor tiempo de servicio. sa. — El personal que se proponga cesar voluntariament voluntariamente en el servicio de la empresa habra de comunicarlo al jefe de ésta, al menos comunicarlo al jefe de inicipación al menos con quince días de anticipación a la fecha en distributos de la fecha en distributo de a la fecha en que se haya de de ar de

El incumplimiento por parte del trabaprestar servicio. jador de la obligación de preavisar con la indicada antelación la indicada antelación dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación del mismo el importante de la liquidación del mismo el importe del salario de un día por cada día da por cada día de retraso en el aviso. En este artículo de este artículo se recoge la modificación de la Ordenanza de Coge la modificación de la Ordenanza de Comercio por la Orden ministerial de 4 de junio de 1975.

Las cantidades que con este motivo pudieran descontarse, serán distribuídas por partes iguales entre todo el personal asalariado de la empresa dentro del mes inmediatamente posterior a aquel en que hubiera tenido la contra del hubiera tenido lugar el hecho causante del descuento descuento, teniendo conocimiento de ello

los enlaces o jurados de empresa. Los productores que se propongan cesar servicio de la al servicio de la empresa lo comunicarán en escrito, por duplicado, que les será de vuelto con el carte de de la constante de la consta

Art. 18. Aprendizaje. La duración vuelto con el enterado. del aprendizaje se fija, de modo general, en cuatro años de servicio efectivo en la profesión profesión acceptado de servicio efectivo en la contesas. profesión, ya sea en una o más empresas. Para aquellos trabajadores que inicien su aprendizaie en al Comania habiando cumaprendizaje en el Comercio habiendo cumplido dieciséis o más años, se acorta dicho período, por lo cual su duración se establece del modo siguiente:

Aprendices de catorce años, cuatro años

Aprendices de dieciséis a diecisiete de duración.

Aprendices de dieciocho años o más, un años, dos años de duración

Para los aprendices en posesión de titulo o diploma expedido por la Escuela de Formación Profesional Mercantil legalmente reconocido al tito Mercantil legalmente de la companio d mente reconocido, el tiempo de duración será el que en actual per será el que, en cada caso, acuerde la Delegación de Trabajo.

La retribución de los aprendices mayores de dieciocho afice cará caso mínimo.

res de dieciocho años será, como mínimo, la asignada a los trabajadores de esta edad por el salario mínimo interprofesional establecido por ley, aunque tengan contrato de aprendizaje.

Art. 19. Enfermedad.—En caso de enfermedad o accidente, debidamente acreditado, los trabajadores que lleven un minimo de un año al servicio de la empresa percibirán el importe íntegro de su retribución pactada hasta el límite de dos años, aunque hayan sido sustituídos, con resarcimiento para la empresa de la prestación económica que percibiera de la Seguridad Social.

Art. 20. Capacidad disminuida. — Los trabajadores afectados de capacidad disminuída tendrán derecho a ser acoplados en otra actividad distinta a la de su catesoria profesional adecuada a su aptitud, respetándoseles el salario que tuvieran acreditado antes de pasar a dicha situa-

Art. 21. Servicio militar. — Los trabajadores que llevando más de dos años al servicio de la empresa se incorporen al servicio militar, obligatoria o voluntariamente, tendrán derecho a percibir las pagas de 18 de Julio y Navidad.

En dicho supuesto percibirán en las fechas respectivas media gratificación, abonándoseles las dos medias gratificaciones restantes a los seis meses de su reincorporación a la empresa, tras su licencia-

Art. 22. Premio a la jubilación.-Los trabajadores que al tiempo de jubilarse en la empresa lleven más de veinticinco años al servicio de la misma, percibirán un pre-mio consistente en 30.000 pesetas y 1.000 Deseta pesetas más por cada año que rebasen cada año de servicio. En caso de que el trabajador por fallecimiento no llegase a cobrar este premio, le será entregado a su viuda o descendientes directos, siempre que sean menores de dieciocho años o se encuentral de la companya de la encuentren incapacitados para el trabajo.

El percibo de este premio no excluye el derecho de los descendientes directos a percibir. percibir las pagas estipuladas en la Ordenanza Laboral de Comercio.

Art. 23. Ayuda por defunción.—En caso de fallecimiento del trabajador, con un año, al menos, perteneciendo a la empresa, queda ésta obligada a satisfacer a su derechohabiente el importe de dos mensualidades, iguales cada una de ellas a la ott la última que el trabajador percibiera, incrementada con todos los emolumentos inherentes a la misma. Este artículo recoge lo ya establecido por la Orden minis-terial de 4 de junio de 1975, que modifi-ca el artículo 89 de la vigente Ordenanza Laboral de Comercio.

Art. 24. Salidas, viajes y dietas. — El personal al que se confiera alguna comisión de salvina de s sión de servicio fuera de su residencia habitual de trabajo, tendrá derecho a que se le ab se le abonen los gastos que hubieran efectuado previa presentación de los justificantes correspondientes.

En compensación de aquellos gastos cuva justificación no resulte posible el personal tendrá derecho, además, a una dieta de 110 y 180 pesetas diarias, respectivamente, y 180 pesetas diarias, rear-por media que el desplazamiento sea por media jornada o por jornada completa También en este artículo se recoge lo ya establecido por la citada Orden minis-terial de 4 de junio de 1975, que modi-vigente Ordenanza Laboral de Comercio.

Art. 25. Uniforme y reposición de prendas. Con independencia de lo esta-blecido. Con independencia de lo condenanza blecido en el artículo 86 de la Ordenanza Laboral de Comercio, a los productores que presta que presten sus servicios en secciones cutrabajo implique un desgaste de prendas superiores al normal, así como a todo personal el personal subalterno, se le facilitarán suardanel Ruardapolyos, monos o prendas adecuadas al trabajo que realicen.

Las prendas de trabajo no se considetarán prendas de trabajo no se trabajo prendas del trabajador y para su reposición prenda del trabajador y prenda reposición deberá entregarse la prenda usada.

Las empresas podrán exigir que tales rendas para la combre o anaprendas lleven grabado el nombre o ana-stama de la misma o de la sección a que pertenesas pertenezca el productor, y los gastos que se produzcan por esta causa correrán a cargo de la empresa.

Art. 26. Legislación aplicable.—En lo no Previsto en el presente Convenio Co-lectivo so en el presente Convenio en la lelectivo se estará a lo dispuesto en la le-gislación general y en la Ordenanza de Trabajo de Comercio de 24 de julio de 1971, así como a las modificaciones decretadas en vigor.

Art. 27. De la interpretación y cumplimiento de este Convenio.- Toda duda. cuestión o divergencia que con motivo de la interpretación del presente Convenio se suscite, se someterá a la consideración de la Comisión Mixta de Vigilancia, que dictaminará en el plazo máximo de quince días hábiles.

Art. 28. Plus de transporte.—Todo el personal afectado por este Convenio tendrá un plus de transporte consistente en 70 pesetas por día trabajado, independientemente de la distancia que pueda existir entre el centro de trabajo y el domicilio del trabajador. Art. 29. Cláusula especial. — Ambas

representaciones hacen constar que los incrementos salariales en el presente Convenio no repercutirán en los precios de

CLAUSULAS ADICIONALES

1.ª Las partes signatarias convienen en que siendo lo pactado un todo indivisible, este Convenio quedará nulo y sin eficacia en el caso de no ser aprobado totalmente en su actual contenido.

2.* Salario hora profesional.-Para el cálculo del importe del salario hora profesional a los efectos pertinentes, y de modo muy particular para que sobre el mismo giren los recargos reglamentarios en las horas extraordinarias, se establece la siguiente fórmula general:

$$Sh = \frac{SC + I + N + D + F}{365 - (D + Fa + V)}$$

Sh = Salario hora profesional. SC = Salario Convenio.

I = Paga extra 18 de Julio.

N = Paga extra de Navidad.

B = Paga extra beneficios.

F = Paga fomento cultura. D = Domingos.

Fa = Fiestas abonables.

V = Vacaciones.

La cantidad resultante (salario día) deberá multiplicarse por siete y a su vez ser dividida por 44 (jornada laboral), para determinar finalmente el salario hora.

Comisión de Vigilancia.-La Comisión de Vigilancia Mixta queda constituída por los vocales siguientes:

Titulares: Don Doroteo Morchon Zamorano, don Emilio Cabañas García y don Amador Béjar Béjar.—Suplentes: Don José Illán París, don Fausto Miguel Castillejo Lapeña y don Angel Moreno Bermejo.

Titulares: Don José Manuel Trapote, don Juan José Ayuso Alvarez y don Ramón Grifé Cirlot.-Suplentes: Don Teodoro Martín Jiménez, don José A. Matu-te Butragueño y don José Villoslada So-

Además de las funciones especiales atribuídas por las normas legales sobre Convenios Colectivos, a esta Comisión se le confia la de conocer en materia de observancia estricta del horario de cierre de los establecimientos, que las partes deli-berantes estiman deben cumplirse con ab-

Salario mensual

TABLA DE SALARIOS

| Categoría laboral | año 1976 | Cuatrienios |
|---|--|-------------|
| Grupo I | | |
| Ingenieros y licenciados | 20.049 | 1.103 |
| Ayudantes y técnicos | 16.581 | 1.080 |
| Ayudantes sanitarios | 12.397 | 1.080 |
| Grupo II | | |
| Jefe de personal | 20.049 | 1.103 |
| Jefe de ventas | 20.049 | 1.103 |
| Jefe de compras | 20.049 | 1.103 |
| Encargado general | 20.049 | 1.103 |
| Jefe de sucursal o almacén | 16.581 | 912 |
| Jefe de grupo | 14.540 | 800 |
| Jefe de sección | 13.035 | 717 |
| Encargado de establecimiento | 12.508 | 688 |
| Vendedor o viajante | 12.508 | 688 645 |
| Corredor de plaza | 11.730 11.724 | 645 |
| Dependiente de mas de 25 años | 10.173 | 560 |
| Dependiente de 22 a 25 anos | 12.896 | 709 |
| Dependiente mayor | 8,705 | 479 |
| Aprendiz 1.º año | 3.137 | 314.2 |
| Aprendiz 2.º año | 4.152 | |
| Aprendiz 3.º año | 5.064 | |
| Aprendiz 4.º año | 6.871 | |
| | | |
| Grupo III | 10.000 | 2 420 |
| Jefe administración | 18.020 | 1.125 |
| Jefe de sección | 14.452 | 795 720 |
| Contable o cajero | 13.031 11.741 | 720 |
| Taquimecanógrafa, secretaria | 4.884 | 720 |
| Auxiliar de caja 18 años | 7.968 | 438 |
| Auxiliar de caja 20 años | 8.052 | 443 |
| Auxiliar de caja 22 años | 8.708 | 479 |
| Auxiliar de caja 25 años | 9.860 | 542 |
| A swilliag administrativo | 8.704 | 480 |
| A spinosta administrativo 14-16 anos | 5.526 | |
| Aspirante administrativo 16-18 años | 7.438 | |
| | | |
| Dibujante | 16.582 | 1.080 |
| Escaparatista | 15.168 | 900 |
| Rotulista | 13.733 | 755 |
| Jefe de taller | 14.569 | 801 |
| Descripped de oficio-conductor de 1." | 10.750 | 591 |
| Destational de oficio-conductor de 2." | 9.333 | 513 |
| Desfectional de Officio-conductor de 3 | 8.281 | 455 |
| Constant le leiter de cer en de de de de de de | 9.623 | 529 |
| Mara especializado | 9.189 | 505 |
| Mana | 8.102 | 446 |
| Talafaminen | 8.102 | 446 |
| Parkaladar physsador | 8.102 | 446 |
| Cohandar | RATE OF THE RESERVE O | 513 |
| Managed and the second second second second second second | 9.278 | |
| D-t vigilante-sereno | | 506 |
| O. J | 9,192 | |
| Personal de limpieza (nora) | 33,50 | mark by |
| Madrid, 17 de diciembre de 1975 | (G. C. | -2.012) |

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Iluminación artística de la estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado en el Ministerio de la Vivienda en Madrid", constituída en la Caja General de Depósitos el 4 de junio de 1973 por el contratista de dichas obras "Industria Eléctrica F. Benito Delgado, Sociedad Anónima", mediante el depósito necesario en metálico número 87.522 de registro, por un importe de 5.389 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 1 de marzo de 1976.-El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.

THE PERSONS

(G. C.-2.037) (0, -1.332)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

Devolución de fianza definitiva-

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Huminación artística de la fachada principal de la antigua Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)", constituída en la Caja General de Depósitos el 22 de mayo de 1973 por el contratista de dichas obras "Industria Eléctrica F. Benito Delgado. Sociedad Anónima", mediante el depósito necesario en valores número 22.608 de registro, por un importe de 12.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrisimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 1 de marzo de 1976 .- El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu. (G. C.-2.038) (0.-1.333)

THE PERSONAL PROPERTY.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Antonio Maldonado del Castillo y esposa, representado por sí mismo, con domicilio en avenida del Generalísimo, 24, Madrid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Villamanrique de Tajo (Madrid), con destino al riego de 5,1612 hectáreas de la finca "Veguilla de los Bodegones" y también para usos domésticos y agrícolas, verificandose la toma en la margen derecha mediante cacera y compuerta.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos es-tablecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villamanrique de Tajo o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (Número 11.522/76.)

Madrid, 27 de febrero de 1976. - El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe

(G. C.-2.052)

(0.-1.334)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas de la

HOMEOGRAPHICA SEL BUCKEN

Cuenca del Tajo ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha 27 de febrero de 1976, se ha concedido autorización a don Julián Lorenzo Méndez y doña Visitación Sampedro García, con domicilio en calle Nuestra Señora de la Poveda, número 8, Villa del Prado (Madrid), con destino a riego de 0,5768 hectáreas, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 27 de febrero de 1976.-El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.-2.053)

(0.-1.335)

NAME AND ADDRESS MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se rela-cionan, para el señalamiento por el Ju-rado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y se fijara en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58). En su virtud se concede a los intere-

sados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el re-ferido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO. - NOMBRE DEL CON-TRIBUYENTE. - DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. - EJERCICIO

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

1.-3.695/75. - Julia Varela Pedroche. Duque de Sesto, 34.-1970.

Contribución General sobre la Renta de las Personas Físicas

1.-3.825/75.-Juan de Dios Rodríguez-Pina Cruz.-Avenida del Mediterraneo, 6.

Impuesto sobre Sociedades (Liquidaciones de Oficio)
1. — 3.434/75. — El Rávido, Sociedad

Anónima. Don Ramón de la Cruz, 90.-

2.-3.754/75. - Luvolca, S. A. - Juan Francisco, 1.-1969.

3.-504/76.-Sonatela, S. A.-Cadarso, número 16.-1969.

4.—567/76.—Libros, Revistas y Ediciones, S. A.—Benito de Castro, 10.—1968. 5.-579/76.-Ediciones Tubal, S. A.-Paseo de las Delicias, 47.-1968.

6.-627/76.-Hogar 2.000, S. A.-Princesa, 18 .- 1967.

7.-628/76.-Hogar 2.000, S. A.-Princesa, 18.-1968.

8. - 629/76. - Publicaciones Internacionales, S. A.-Arlabán, 7.-1967. 9. 633/76. Galbis & Galbis, S. L .-

Infanta María Teresa, 13.—1968. 10.—637/76.—Publicaciones Axpel, Sociedad Anónima.—Serrano, 226.—1968. 11.—643/76.—Pentacrom, S. L.—Ferrer del Río, 6.-1968.

Impuesto sobre Sociedades (Actas de Inspección)

1.—3.745/75.—Vol, Sociedad Anónima. Velázquez, 154.—1967 a 1969.
2.—906/76.—El Arte del Hogar, S. A. Marcelo Usera, 142.—1968.

3. — 907/76. — Autos Aduana, S. A.-Aduana, 17.—1968.

4.—911/76.—Inmobiliaria Azu, S. A.— Trujillos, 7.—1970.

Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios 1. — 3.846/75. — Vicente Prada Rodríguez.—General Zabala, 5.—1973.

2.—4.021/75. — Milagros Gil González.

2.—4.021/75.— Milagros Gli Golizalez. Infantas, 30.—1969. 3.—23/76.— Ferro Sals.— Parque Eugenia de Montijo, 41.—1968. 4.—35/76.— Franco Marco.

Infanta Mercedes, 69.-1970. 5.-59/76.-Rafael Sanz Pérez.-Carni-

cer, 18.—1971-72. 6.—61/76.—Antonio Oscar Sánchez Corral.—Isidra Jiménez, 19.—1972.

7.-96/76.- Juan Mateo Acedo.-P.º de

los Castellanos, 38.—1971. 8.—106/76.—Mauricio Barberán Jiménez.—Av. del General Palacios. Getafe.—

9.-110/76.-Manuel Fernández Jiménez.-Real Vieja, 18. San Sebastián de los Reyes.—1968-69.

10. — 122/76. — Máximo García Rodríguez.-Los Gallegos, 12. Alcalá de Hena-

11.-132/76. - Soledad Arranz Olmos. Marqués de Viana, 57.-1968. 12.-153/76.-Antonio Hernández Mo-

reno.—San Emilio, 4.—1968.

13.—162/76.—Eloy González Dorrero.
Manuel Lamela, 11.—1968.

14.—213/76.—Lázaro M. Herrería Vegi.

Barrio de Moratalaz, s/n.-1968-69.

15.-245/76.-Federico Martínez Mar-

tínez.—General Ricardos, 176.—1970-71. 16.—285/76.—José de Miguel Martínez. Virgen de Nuria, 21.—1968.

17.—287/76.—José Luis López Echean-día.—Tutor, 13.—1968. 18.-295/76.-Isaac Galán San Segundo.

Guzmán Villoria, 4.—1968-69. 19.—296/76.—Justo García Díaz.—Petróleo, 4.—1969.

20.-301/76.-Domingo Caamaño Cambeiro. — Inmaculada Concepción, 19.

21.-302/76.-Román Camargo Carretero.—Antonio Prieto, 56.—1968-69.

22. — 321/76. — Josefa Porras Ecija.— Avenida del Manzanares, 216.—1971. 23.—377/76.—Isabelo Gavilanes Calvo.

Antonio Moreno, 18 (Colegio San Vicente

de Paúl).—1968-69, 24.—379/76. — Manuel Baena Campos. Avenida del Doctor Esquerdo, 160.-1969-

25.-392/76.-Antonio González Gimeno. - General Aranaz, 57.-1968-69.

26.-403/76.-Maura Merino Herrero. Sambara, 91.—1970-71. 27.-405/76.-Pedro Moragón Landro-

ve. - Pedernales, 8, tercera travesía. 1969-70.

28.-406-76.-Pedro Moragón Landrove. - Pedernales, 8, tercera travesía.

29.-409/76.-Vidal Gómez Alonso. -Vista Hermosa, 25.-1970-71

30.—415/76.—Natalio Diez Martinez.—Marcelo Usera, 31.—1969.

31.-433/76. Francisco González Dominguez.-Río, 2. Navarredonda.-1967. 32,-817/76.-Sociedad Mercantil Ger, Sociedad Anónima, -Rafael Salgado, 7 .-

33. — 861-76. — Tomás García Polo. — Almendros, s/n. Arganda.-1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1976.-El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.-1.901)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSER VACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Madrid

El ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 3 de febrero de 1976, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Cabeza Media-na", de la pertenencia del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969, consorciado con el ICONA y con una cabida to-tal y pública de 64,0000 hectáreas.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Cabeza Mediana", de la pertenencia del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y sito en su término municipal.'

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposi-ción ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1976.-El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González

(G. C.-1.800)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se podrá recoger en la Oficialía Mayor de la Organización Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, ex-

cepto sábados, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 24 de marzo de 1976, a las trece horas.

Este anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 28 de febrero de 1976.

Madrid, 2 de marzo de 1976.-El Oficial Mayor (Firmado).

(0.-1.248)(G. C.-1.922)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Buenavista, Octava de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio seguido contra don Enrique Pérez García (hoy sus herederos), por descubiertos a la Hacienda Pública, he dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los inmuebles que seguidamente serán relacionados, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal del número 6 de los

de esta capital, se ha fijado para el día de abril de 1976, a las diez horas, en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

Relación de inmuebles, con expresión de tasaciones y tipos de subasta

1.º Número 48.599. Urbana. - Nave industrial de la planta segunda del edificio número 17 de la calle Ferrer del Río, de esta capital. Es el departamento número 6 del edificio y ocupa una superficie de 163 metros cuadrados 95 deci-metros cuadrados. Su cuota en el total inmueble es de 13 enteros y cinco centésimas por ciento.

Tasación: 1.044.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.044.000 pesetas.
Mínimos admisibles: En primera licitación, 696.000 pesetas; en segunda licita-

ción, 464.000 pesetas.

2.º Número 48.601. Urbana. Local en
tercera planta del edificio número 17 de
tercera planta del edificio número 17. la calle Ferrer del Río, de esta capital. Es el departamento número 7 del edificio, se halla destinado a oficinas y ocu-pa una superficie de 99 metros cuadrados y 85 decimetros cuadrados. Su cuota de participación en el total inmueble es de siete enteros y 95 centésimas por ciento.

Tasación: 636.000 pesetas. Tipo de subasta: 636.000 pesetas. Mínimos admisibles: En primera licitación, 424.000 pesetas; en segunda licita-

Número 48.603. Urbana.—Nave inción, 282.667 pesetas. dustrial en la planta cuarta del edificio en la calle Ferrer del Río, número 17, de Madrid E Madrid. Es el departamento número 8 del edificio y ocupa una superficie de 62 metros cuadrados y 70 decimetros cuadrados. Su cuota de participación en el total edi-ficio es de cuatro enteros y 98 centésimas

Tasación: 398.400 pesetas.
Tipo de subasta: 398.400 pesetas.
Mínimos admisibles: En primera licitación, 265.600 pesetas; en segunda licitación, 177.066 por ciento.

ción, 177.066 pesetas. 4.º Número 48.605. Urbana. Piso vi vienda en la planta cuarta del edificio nú-mero 17 de la calla Des de la prio de mero 17 de la calle Ferrer del Río, de Madrid. Es el departamento número edificio y con halla cuarta del edificio y con halla cuarta del edificio y con halla cuarta del edificio de la cuarta del edificio del edificio de la cuarta del edificio de la cuarta del edificio de la cuarta del edificio del edifi edificio y se halla situado a la izquierda, según se sube por la escalera, y ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y 85 dec(metros de 100 metros cuadrados de 100 metros de 100 metr y 85 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total de su deficio es de participación en el total del edificio es de siete enterce de la consideración de la c

ricipación en el total del edificio es de siete enteros y 93 centésimas por ciento.

Tasación: 634.400 pesetas.

Tipo de subasta: 634.400 pesetas.

Mínimos admisibles: En primera licitación, 422.934 pesetas; en segunda licitación, 281.956 pesetas.

ción. 281.956 pesetas.
5.º Número 48.607. Urbana. Nave indel edificio dustrial en la quinta planta del edificio número 17 de la calle Ferrer del Río, de esta capital. Es el departamento número 10 del edificio y como una superficie ro 10 del edificio y ocupa una superficie de 62 metros cuadrados y 70 decimetros cuadrados. Su cuota de participación en el total edificio es de cuatro enteros y 98 centésimas por ciento.

centésimas por ciento.

Tasación: 398.400 pesetas.

Tipo de subasta: 398.400 pesetas.

Mínimos admisibles: En primera licitación, 265.600 pesetas; en segunda licitación, 177.066 pesetas; en segunda gia

ocupa una superficie de 99 metros cuadrados y 85 decimetros cuadrados, con cuadrados y 85 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el total edificio de siete enterca de conficio de confici ficio de siete enteros y 93 centésimas por ciento

Tipo de subasta: 634,400 pesetas.
Mínimos admisibles: En primera licitaciento.

ción, 422.934 pesetas; en segunda licita-ción, 281.956 pesetas. 7.º Número 48.611. Urbana.—piso vi-vienda en la planta. vienda en la planta sexta del edificio si-to en Madrid, calle Ferrer del Río. 17, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados y 36 destroctores quadrados y cuadrados y 36 decimetros cuadrados y tiene una que de decimetros cuadrados y tiene una cuota de participación en el to-tal edificio de 10 tal edificio de 10 enteros y 20 centésimas

Tasación: 816.000 pesetas.
Tipo de subasta: 816.000 pesetas.
Mínimos admisibles: En primera licitapor ciento. ción, 544,000 pesetas; en segunda licita-

ción, 362.667 pesetas. 8º Número 48.589. Urbana. Local a la derecha en la planta de sótano del edificio sito en Madrid, calle Ferrer del Río, número 17, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados y 73 decimetros cuadrados. Es el departamento número 1 que se halla destinado a garaje, con una cuota de participación en el total edificio de 11 enteros y 59 centécimas por ejento.

de 11 enteros y 59 centésimas por ciento.

Tasación: 927.200 pesetas.

Tipo de subasta: 927.200 pesetas.

Mínimos admisibles: En primera licitación, 618.134 pesetas: en segunda licitación, 412.090 pesetas.

Número 48.591. Urbana.—Local a la izquierda en la planta de sótano del edificio sito en Madrid, calle Ferrer del Río, 17. Es el departamento número 2 destinado a almacén y ocupa una superficie de 44 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el total edificio de tres enteros y 55 centésimas por ciento.

Tasación: 284.000 pesetas.
Tipo de subasta: 284.000 pesetas.
Mínimos admisibles: En primera licitación, 189.332 pesetas; en segunda licitación, 126.200 pesetas.

10. Número 48.593. Urbana. — Local en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Ferrer del Río, 17. Es el departamento número 3, que se halla situado a la izquierda del portal y ocupa una superficie de 46 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, con una cuota en el condominio de tres enteros y 73 centésimas por ciento.

Tasación: 298.400 pesetas.
Tipo de subasta: 298.400 pesetas.
Mínimos admisibles: En primera licitación, 198.934 pesetas; en segunda licitación, 132.622 pesetas.

11. Número 48.595. Urbana. — Local en la companyamento an Ma-

n la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Ferrer del Río, 17. Es el departamento número 4 de la finca y se halla situado a la derecha del portal, con una superficie de 139 metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, con una se de participación de 11 enteros y seis centés:

Seis centésimas por ciento.

Tasación: 884.800 pesetas.

Tipo de subasta: 884.800 pesetas.

Mínimos admisibles: En primera licitación, 589.867 pesetas; en segunda licitación, 393.245 pesetas.

12. Número 48.597 Urbana. — Local

12. Número 48.597. Urbana. — Local industrial en la planta primera del edificio sito en Madrid, calle Ferrer del Río, número 17. Es el departamento núm. 5 de la finca, con una superficie de 173 drados. Su cuoda en el condominio es de enteros y cinco centésimas por ciento. Tasación: 1.044.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.044.000 pesetas.

Minimos admisibles: En primera licitación, 696.000 pesetas; en segunda licitación, 464.000 pesetas.

La subasta de los inmuebles relacionados podrá suspenderse en cualquier momento anterior al de adjudicación si se
hiciere pago de la deuda principal, rede 4.940.760 pesetas, cuyo importe actual es
mayor cuantía que resulte en la fecha del
remate por acumulación de otras responsabilidades tributarias.

Los títulos de propiedad, suplidos por el Registro, estarán de manifiesto en las de Paredes, 65 y 92, hasta el día anterior debiendo conformarse con ellos los remantes, sin derecho a exigir otros.

para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, en la mede la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de enajenación, previa identificación de la con el que licitarán.

Si haciendo uso del derecho que conluciamiento Civil, lo hicieran a calidad cerlo así constar en el acto del remate, circunstancias del cesionario, o en todo cio ofrecido, sin cuyo requisito no tendrá

cio ofrecido, sin cuyo requisito no tendrá
efectividad la cesión.

gar al Recaudador en el acto, o dentro
precio tres días siguientes a la subasta, el
porte de la adjudicación, deducido el imSi has depósito.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario al pago del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito e ingresado en el Tesoro público, según es reglamentario, sin perjuicio de la exigencia de perjuicios que procedan y que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

La subasta y transcurrida que sea una hora desde su apertura para la constitución de los depósitos, se hará por pujas a la llana, sacándose a la venta los inmuebles separadamente hasta lograr la cobertura de los descubiertos, en cuyo momento será suspendida y sin subastar los inmuebles siguientes a aquél que con su venta se haya solventado la deuda. Las pujas se harán a base de proposiciones que inicialmente cubran los dos tercios de los tipos de subasta para la primera licitación y si en ella no se hubieran cu-bierto los débitos, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de una segunda licitación en las mismas condiciones y fijando como base de subasta los dos tercios de los tipos que sirvieran en la primera. Durante media hora podrán constituirse nuevos depósitos del 5 por 100 del nuevo tipo y transcurrido el indicado tiempo se abrirá esta segunda licitación, admitiéndose proposi-ciones que cubran los dos tercios del último tipo.

La Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles no rematados en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación, con las formalidades aplicables, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1319, del 20 de mayo de 1972.

Así lo acuerdo en Madrid, a 27 de febrero de 1976.—El Recaudador, José Lejarcegui Santolaya.

(G.-14.186)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CARABANCHELES

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Hacienda en la zona de Carabancheles.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, calle de Matilde Hernández, número 97-99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, que por haber resul-tado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, aún aplicable para estos débitos, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía. y desde ese momento las notificaciones que hubieren de efectuárseles se llevarán a efecto con plena validez mediante su lectura en esta oficina recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto, si es que así se ordenase.

Débitos por valores en recibos

Juana Solfs Camacho. Manuel Ortiz Romero. Santiago Bisbal Guevara. Víctor Cuadrado González. Inocencia Robles. Juan Ramón García León. Domingo Mnez. Reche. Fausto García Escamida. Emilio González Regaña, Luis Rodríguez Salinas. María Vilches Río. Manuel Lozano Caballero. Marino Fernández López. Ignacio Fernández López. Crisanto Cerbatán Morera. Manuel Parrondo Acero. Isabel Collado Ruiz. Craitón, S. L. Vicente González San José. José Martín Peláez. Josefa Lucas Pinilla. Salvador Frontán López. Rafael Garrido Hernández.

Loewe Hermanos SAC. Angel León Arranz. Vicente Galán García. Aquilino Fernández Herrero. Javier Rodríguez Rivera. Félix García Obregón. Pablo Zazo Esteban. Pablo Paredes Torres. Francisco Serrano Sánchez. Temprano Escudero C. Juan A. Visconti Sánchez. Panificadora Cea Bermúdez. Sergio Gómez Lobón. Tomás Torija Ceñudo. Mariano Ruiz Cervera. José L. Martínez González. David de Alonso Bilbao. Antonio Fdez. Gálvez. Juan Flores Novoa. Antonio Jurado Amaya. Valentín Serrano García. Teresa Chaves Paradines. Castillo Lorenzo Glez. Ricardo Fraile Rojas. Royal, S. A. Pedro Díaz López. Juan Hernández Hernández. A. Gutiérrez Castillo. Eloy Sánchez Blázquez. Santiago Santos Cazorla. José Antonio García Mnez. Sebastián Molina Pérez. J. Manuel López Alvarez. Emiliano García Martín. Diego López Cabaillas. Julian Escudero Nieto. Urbano Montealegre Martín. Aurelio Sanz de la Fuente. Com. Exp. Penins., S. L. Gráficas Horizonte, S. A. Antonio Romao Fernández. Severino Arrieta Tellería. Luisa Morales Cortés. Angel González García. Bartolomé Fernández Gómez. José Menéndez Sánchez. Benito de Martín Dorado. Pantaleón Martín Cerezo. Mariano Cebrián Miguel. Luis Vázquez Aguacil, A. Nadal Ballesteros. Aguirre Cortina, S. L. Arroyo Lafuente, S. L. Isidro de Santos Guinaldo. Vicente Payo Hurtado. Manuel García Aguado. Miguel Cabezudo Mancebo. Román Sanz Quiroga. Vicente de Pascual Muerte. Alberto Ambite Pérez. Rafael Ponce Muñoz. Amparo Parra Moya. Manuel Barrero Barrero. Luis Rodríguez Salinas. Rafael Núñez Párraga. Miguel Carbajo del Cerro. Luis Rodríguez Salinas. A. Fernández Valladolid. Antonio Juárez Ferrato. Riscal. Ignacio Muñoz Sánchez. Teodoro Andrés Andrés. Miguel Alonso Díez. José Fernández Cartagena. Ramiro López Rguez. Valentín Rodríguez Moro, Panificadora Cea Bermúdez, S. A. Cecilio Matute Gallego. Francisco Luque Hernanz. María J. Carrión Velasco. María L. Chacón Fresneda. Antonio Ocampos Cavanillas. Lorenzo Calero Boliva. Antonio Prados Jaques. José Torregrosa Mira. Feliciano Pastor Martínez. Alejandro Redondo Sánchez. Pareia Mascareña. Angel Sánchez Fernández. Isidoro Brizuela Brea. Eladia Hericuda Fdez. Eusebio Barbero Pablo. Jesús Iglesias Dguez. Roberto Jiménez Sánchez. Julio García Miguel. Luis Sentis Hirtet. Ignacio Ruiz Sinz. Eugenio Niño Lobo. Palmira Sáez Martín. Joaquín Redondo Barahona. Juan Jungu Trigo. Fidel del Toribio Atienza. Josefa Valle Oropesa. Cirilo Patejos Sánchez. Ramón Ciorraga Moñino. Vicente López García,

Julian García Alfonso.

Antonio Sánchez Marchena. Juan Manuel Suco Gabán. Luis Pesado Aguilera. María Ramos Díaz. Julio Vázquez Méndez. Armando Estrada Caso. Luis Rojas Alonso. Juan Morato Medina. Pedro Jiménez Lozano. Vicente Salvador Hurtado. Rafael Martín Laborda. Hilaturas Sola, S. A. Francisco Pedrera García. Luis González Carnicero. Angel Mendez Gutiérrez. Benito Sanz Sanz. Antonio Fernández Esteban. Francisco Pérez Martín. Julián Santiago Alvarez. Joaquín Serrano García. Nazario Ginés Ezpeleta. Julián Yagüe Sanz. Ricardo Fraile Rojas. Cigas, S. A. Fego, S. A. Enrique Sancho López. Enrique Navarro Fernández. Vicente Prado Corchado. Teresa García Rodríguez. Tomás Moros Diego. José Bravo Asas. Tomás Barbero Esteban. Emilio Amor Quintela. Rafael Rodríguez Arias. Víctor Villanueva García. Justino Marín Barrio. Jaime Ballesteros Ruiz. Asc. Propiet. Viviend. Colon. Basilio Sáinz Herráiz. Ernesto González Muñoz. Alejandro Aguilera Carazo. Quintanilla Garrido. Los Certales, S. A. Jesús González Díaz. José López Agudo. Ignacio Pérez Iglesias. José Bravo Casas. Antonio Herrero Madrona. Miguel Ivorra Valcárcel. Petra Casado Castán. Eusebio Dávila Gordo. Angel Méndez Fernández. Manuel Sánchez Matesanz. Alberto Fdez. Lecea. Jesús Monte Maza. Fernando Almarza Barrio. Adolfo Amadís Fernández. Francisco Hernández Garzón. Pablo Eusebio Barbero. José Luis Alrez. Sanz. Francisco Luna Cano. Perniplax, S. L. Félix García Moreno. Inmob. El Batán, S. A. Víctor García Carnero. Pilar García Morena. Juan A. Sanz Carrasquilla. Tomás Sánchez Santos. Carmelo Scarlatti Guillén. Ransanz, S. A. Félix Juán Rodríguez. Tomás Fernández Arroyo. Luis Quiroga Armesto. Juan Vicente Magro. Omedilla Guillén G. Enrique Bueno Carcaba. Evencio Glez. Rguez. José A. López Asensio. Juan Lázaro Acebes. Julio Alberto Martino. Román Clorraga Moñino. Construcciones y Contratas, S. A. Isabelo Villa Martínez. Antonio Rguez. Orden. Antonio Moreno Cuervo. Francisco M. Caro Largo. Angel Martínez Feito. Francisco Cano Francisco Huertas Galán. Juan Manuel Cubero Cruz. Baldomero Díaz Sánchez. Manuel Vázquez Páez. Joaquín Rguez. Tarancón. Alejandro Miguel Gonzalo. Rodolfo Serrano Carazo. Talleres Pejosa, S. L. Antonio Cerrillo Herdia. Juan Carlos Sánchez. Victoriano Corro Rincón. Juan Antonio López García. Crescencio Barajas Pico. Alejandro Aguilera Carazo. Ascensión Calleja Millán. Asociación Agrícola la Paz, S. A. Guillermo Martín Rojas. Salvador Picazo Andrés. Dolores Llamas Fidalgo.

Angel Nieto Navas. Juan M. Martínez. José Luis Sánchez Pulido. Carmen Rodado Rubio. Bienvenido García Rivas. Francisco Valle Cantero. Francisco Lisón Sarabia. Emilio Jara Pico. Almac. Unión Castellana, S. L. Virgilia García Cabrero. María Cabela Menéndez. Fernández Herrero A. Sebastián Rguez. Peña. Antonio Glez. Castro. Julio Giménez Martín. Angel García Cantó. Antonio Blanco Labanda. Félix Bravo Conde. Juan Jnez. Hernández. Delfina Jiménez Hernández. Carmen Conde Rubio. Ascensión Losada Mnez. Isidoro Muñoz Calvo. Máximo Martínez Martínez. Francisco Sánchez Tegalón. Luis García César. Esteban Villoria Vicente. F. Garcinuño Martín. Antonio Puente Toledo. Antonio González Díez. José María Ruiz Gallego. Pablo Riva Peña. Luis Liaño Alejo. Bonifacio Ortiz Zapata. Drogas, S. L. Ramón Bárcenas Molero. Félix Redondo Trigoso. Antonio Arribas García. José F. Salinero Claramunt. Santiago González Grrez. Arturo Martínez Aparicio. Arturo Martínez Aparicio.
Secundino Blanco Cernuda.
Faustino Montero Concejal.
Miguel Checa Arenas.
Celedonio Vega Velasco.
Juan J. González Portero.
Salvador Peña Villafranca.
Tomás Almedida Mariscal.
Lorenzo Felez Legua.
Neme Anaterriaga Alustiza.
José Antonio Fernández Martín.
Teófilo Grrez. Fernández. Teófilo Grrez. Fernández. Jesús S. Tasso Recuenco. Antonio San Román Morán. Manuefacturas Dogi, S. A. Juan Usero Zurdo. Antonio Ramírez Soto. José Millán Rosel. Juan María Espejo. Mingo Jnez. Guirado Policarpo Navarro Parra. Isidoro Fernández Salazar. Ciriaco Cruz Explegar. Antonio Moriche Cubillo Juan J. Fernández Brihuega. Juan José Conejo Avila. Juan Ortega Soriano. Gallego Castellanos. Joaquín Sola Agis, Cándido Cuesta Glez. Florencio Cabrera García. Manuel Muñoz Maqueda. Lorenzo Moreno Gómez. Leoplodo Soto Casado. Leoplodo Soto Casado.
Emiliana Muñoz Barragán.
Tomás Casanova Grrez.
José L. Calatrava Perales.
José Díaz Villanueva.
Candelas Rodrigo López.
Florencio Cabrera García.
Valentina Carcía Morena. Florencio Cabrera García.

Valentina García Morena.

Lorenzo Moreno Gómez.

José A. Benito Benito.

Luis Heras Campos.

Lorenzo Fuentes Blázquez.

María L. Fuentes Blázquez.

Antonio Peñas Gaitán. Antonio Peñas Gaitán. Manuel Moreno Collado. Francisco Rguez. Ruiz. Juan Miguel Pérez Parra. Damián Sánchez Gómez.

Angel Vázquez Silván.

A. Camarero Magallanes.

Concepción Herrero Salcedo. Josefa Conde Martín. Antonio Zubieta Pérez. Angel Plaza Conde. Miguel Zubieta Pérez. Julián Maestro Colomo. Pedro Gavilán Peligro. Jorge Toledo Moreno. Antonio Obiols Prast. Paz Rodríguez Martínez. Justo Caniedra Redecilla. Francisca Mateos Rguez. Flo. Román Fuente. Primitivo Medina Velasco.

Felicísimo García López. M. del Carmen Royo Lahoz. Teófilio Díez Ruiz. Primitivo Medina Velasco. Teresa Villar Varona. Benito Jiménez Tejeda. Fermina Barrios Boto. Faustiniano Jiménez. Severiano de Ginés García. Enrique Díaz Borao. Francisco Sanz Muñoz. Adelino Portals García Santiago Gutiérrez H.-Gómez-Juan Antonio Culebra Moreno. Emiliano Catalina Muñoz. Virginia Nieto Redondo. Juana Solis Camacho. Juan Ortega Soriano. José Pedregosa Useros. Juan José Fernández González. Sebastián Núñez González. E. López Carretero. Francisco Medina Refusta. L. Miguel Montalvo López. Francisco Bustos Gómez. Julio Noceda Caraballo. Santos de Lázaro Manjón.
Juan Heredia Segura.
Industrial Masail, S. A.
Manuel Ramos Pérez.
Angel Campillo Pinto.
Panificadora Almendro, S. A.
Maderas Barlo, S. L.
M. Isabel Ostarlos Ruiz.
Palacios, S. A.
Salvador Picher Peña.
Alberto Heras Estefanía.
Redondo Hermanos, S. A.
Antonio de Martín Camera.
Antonio de Martín Camera.
Establecimientos La Paz, S. A Santos de Lázaro Manjón. Establecimientos La Paz, S. A. Helva, S. L. Juan M./ Martín Jiménez. Andrés Serrano Cruz. Antonio Varela Hernández. Vicente Yébenes Hijosa. Isidro L. Fiscal. María Villalvilla Martínez. Andrés Serrano Cruz. Luis E. Nieva Toledo. Manuel García Lahera. Angel García Vicente. Joaquín Barao. Jesús Zamorano García. Fundús, S. A. Eusebio Mendiola Triguero. Francisco Cuadrado Alvarez. Javier Nogueira Montero.
E. Tordesillas San Frutos.
Angela Fernández Lillo.
Tomás Vázquez Rico.
Jesús González Vázquez.
Elfas Blanco García. Cooperativa Parzán. Francisco Díaz Alvarez. Emilio García Alonso. Agustín García Criado. Rafael García Barca. Dionisia Gil Hernández. Enrique Gómez Gómez. José Huertas Olmo. Mariano Llorente Gallego. Antonio de Martín Sánchez. Aurora Martínez Soler. Calixto Mesa Mesa. José Lucas Mingo. Remedios Olmos Martín. Francisco Patiño Gallego. Marcelino Sáenz López. Raimundo Salas Hernáez. Domingo Sánchez García. Enrique Sancho López. Dámaso Sanz Almazán. Rafael Terradas Pastor. Pilar Vega Berdices. Alfonso Yáñez Gonzalo. Concepción Cordero Sánchez. Distribuidora Com. García, S. A. Benjamín Escolar Couto. Francisco Colombo González. Pedro Auñón Barranco. Vicente Llana Díaz. Pedro Hernández Calleja. Antonio Moreno Gómez. Heliodoro Jiménez Sanz. Eleuterio Sánchez Vázquez. Vicente Antolín Lozano. Loreto Morán Estefanía. Tomás Sanz Casla. Ana María Bosque Domínguez, Mariano Martínez Sánchez. Emilio López García. Raúl Alvaro Berbadillo. Manuel Díaz Romero, Segundo Domench Méndez. Ernesto Balibrea Berruezo.

Alberto Prieto Gómez.

M. del Pilar García Romero. Alejandro Alfonso Canadas. Manuela Díaz Recalo. Angel Escribano Olguera. Jesús Neura Fernández. Antonio Romero González. Miguel García Gil.
Angel Calderón Patiño.
Almir, S. A.
Juan Hurtado Paz. Soledad García García. Santiago de Benito Olalla. Santiago de Benito Olalla.

Talleres Generales, S. A.
Inocencio Monjas Alonso.
Lorenzo Gómez Martín.
Eustaquio de Mateo Muñoz.
Emilio Núñez Gutiérrez.
Felipe Borrel García.
José L. Altura Olaizola.
Marcos San Valentín Calvo.
Manuel Rico Huertas.
Mariano Jabaloves Priego. Mariano Jabaloyes Priego. Canet, S. A. Ricardo Díaz Vicente. Higinio Grande Varas. M. Luisa Vozmediano Hidal. Alvaro Sanz León. Felipe Sanz León. Julio Sanz León. Santiago Díaz Lomo. Javier Menéndez Gómez. Cipriano Gómez Sánchez. Aurelio Díaz Fernández. Juan Sanmartín Buceta. Margarita Morales Blázquez. Jorge Juan Toledo Moreno. José López Agudo. Francisco Pérez Rodríguez. Paulino González Luzón. Pedro Rebollo Toro. Albino González Sánchez. Benita Salvadores Castán. Fernando Rubio Gutiérrez. Gonzalo Bordoy Linde. Mariano Albarrán Serrano. Emilio Fuente Andes. Matas M. Sánchez Rodilla. Hijos de Lanteros, S. A. Justo Nieto Nieto. Jesús Fernández Muñoz. Francisco Lezama Laguna. Roberto Valle García. Agustín García Sevilla. Fidel Méndez García. Ponciano Sánchez Sánchez. Amador Lamela. Gabriel Martínez Baura. Gabriel Martínez Baura.
Lidio Cerro Cáceres.
Petra Maestro Ubierna.
Asenag, S. A.
Rivas Hermanos.
Rufino Gonzalo Calle.
Anastasio López Grande.
Pedro Yeste Estrada.
Manuel Muñoz Mínguez.
Valentín Ortiz Cruzado.
Leopoldo Herráiz Cifuentes.
Consuelo Ventura Peláez.
José María Ruiz Velasco.
Francisco López Useda.
Máximo Alvarez Herranz.
Suministros, Montajes y Accesorios.
Juan Simón Tanarro Gómez.
Luisa Hurtado Mayoralgo.
García Junco. García Junco. Ana María Martínez Tiscar. Solonio Hidalgo Fernández. Silverio Tese Pedreche. Gloria Gómez González. Manuel Fernández Benigno. Teófilo Gutiérrez Fernández. Matas Sánchez Rodilla. Andrea Redondo Victorio. Laureano de Martín Arroyq. Laureano Tejerina Valdés. Eutiquio Herranz Alonso. F. Sainero Claramunt. Angel Valdés Gutiérrez. Alfonso Fernández Tirado. Antonio Horna López. Lorenzo Aznares Sola. Camila Fresno Rivas. Gecón, S. A. Lucas Guyambre García. Exposición Vinícola Riojana. José de Román Pozo. Ignacio García Ramos. Manuel Díaz Saldano. Félix de Esteban Febrero. José Luis Torralba Romero. Parra Alejo Cayo. Manuel Garrido Garrido. Juan García Hernández. Unión Mad. Ind. Lechera, S. A. Construcciones Masgoan, S. L. Leandra Ramos García.

Enrique Aguado Gutiérrez.

Lorenzo Badajoz Peinado. José Antonio Segovia Rey. Manuel Rivero Ciudad. José Hernández Alvarez. Pedro Rivero Ciudad. José Martín Peláez. Julián Plaza Lucas. Ísidro García Ramos. Belarnimo García Martín. Sociedad Reconocim., Geofísico, Angel Palacios Benito. Juan Velilla Marinero. Juan Redondo Serrano. Eugenio Martín García. Francisco Yuste Pinta.
Máximo Pérez Rodríguez.
Sol Francisco Sol Francisco Pérez Gómez. Valeriano Collado Rodríguez. Luis Hernández Martínez. Comercial Eyarre, S. L. Florencio Díaz Vaquero. Mercedes Muñoz Checas. Julia de Vidal Rodríguez. Elías Jiménez Martín. Pilar García Lago. Francisco Rojo Maro. Francisco Rojo Maro.
Echevarría Esquivel.
Félix Valencia Prieto.
M. Velázquez Velázquez.
Pablo de Andrés Andrés.
Almir, S. A.
Doroteo Pedro Pedroche.
Manuel Ramos Pérez.
Teodoro Gutiérrez Sanz.
Bankiva, S. L.
Alfonso Arias Pacheco.
Roberto Alarcón Fernández.
Clementina Catalina Blanco.
Manuel García Pérez.
Pablo Herrero Abad.
Jesús Guzguegui García.
Luis Gómez Puerto.
Muebles Niza, S. A.
Falele, S. A.
Antonio Serrano Pedraja.
Paz Hernández López.
Mateo García Sánchez. Paz Hernández López.
Mateo García Sánchez.
Victoria Torre Pina.
Guillermo Pérez Muñoz.
Emilio Miranda Díez. Julio Baena García. Antonio Coll Rondón. Cecilio Cabanas García Mora. María J. Carrión Velasco. Santiago Hernández Fernández. José Domínguez Vitán. Jaime Oliva González. Indego, S. L. Miguel L. Fuentes Blanco. Julio Tejedor Ramiro. Fernando Gómez Expósito. Manuel Granda Estrada. Bonifacio López Luján. Concepción Agudo Jimeno. Eugenio Martín Barbero. Miguel Comillas Santos.
Ricardo Yela Domingo.
Juan J. Peligros Balaguer.
Fernando González Trabado.
Manuel Garrido Mora. José López Aguado. Cecilio Cabanas García Mora. Madrid, a 9 de febrero de 1976.—El Recaudador (Firmado).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Centro

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruye expedientes por certificaciones, contra los deudores que a continuación se relacionan, por las que tes conservadores por las q continuación se relacionan, por diferentes conceptos tributarios y en los que no ha sido posible llevar a efecto resultado posible llevar a efecto resultado posible llevar a continua por resultado por restado por resultado por resultado por resultado por resultado por rimiento ni notificación alguna por resultar de dominitio tar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento dictado de Recaudación virente. de Recaudación vigente, se ha do rede Recaudación vigente, se ha die re-la siguiente providencia, acordando en querir por medio de edicto e insertar fi-el Boletin Oficial de la provincia y Te-jarse en el tablém de composico de la Teel Boletin Oficial de la provincia Te-jarse en el tablón de anuncios de la Te-nencia de Alcaldía del distrito deudores, a sus herederos, causahabien tes, para que en el plazo de ocho dissi-a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan sus respectivos expedientes. O señalen do sus respectivos expedientes, o señalen do

micilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria, bien entendido que transcurridos los ocho días de plazo indicado sin haberlo verificado proseguirán las actuaciones con arrea las disposiciones vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Emilia Clemente Sacristán. — Sin domicilio.

Antonio Arribas López. — Jacinto Benavente, 28. Gonzalo Cardenal Pombo. — Deseade-

José María Moreno Verdugo. — Augusto Figueroa, 16.

Guadalupe Estévez Tabasco. — Fuencarral, 20.

Francisca Romero Lombardo. — A. La-

Elvira Caravaca Díaz.—Sin domicilio. Miguel Prieto Fernández. — Sin domicilio.

Manuel Zapico Romero.—Ballesta, 3. Valentín Ortiz Lucio.—Preciados, sin número.

Miguel Boria Gutiérrez. — Sol Ventas, 21. Francisco Hernández Martínez. — Con-

cepción Fernández, 1. Carmelo Altares Madrid. — Victorio, número 36.

Basilio Hernando Gómez. — Carretas, número 21. Pedro Palomeque Mateos. — Arenal,

número 17. P. Hernández Luquín.—Paz, 4. Mariano López Sanz. — Antonio, 35.

María Bermúdez Sánchez. — Sin do-Arsenio Martínez Berzosa.—Dm. Her-

nández, 76. erónimo Siles Sendino. — Sin domi-

José Nadal Cesti.—Sin domicilio. Richard Joseph Ziedman. — Sin domicilio.

Augusto Carlos Navarro Guronini. -Sin domicilio. Miguel Angel Gómez Escobar. — Sin domicilio.

M. C. Knight Jr. John Michele.—Sin domicilio.

Marco Relaño Layma.—Sin domicilio. Avelina González.—Sin domicilio. Manuel Borja Sánchez.—Bentacuña, 2. José Fernández Andrés. — Sin domi-

Cicuéndes Mendoza.—Sin domicilio. Manuel Vergara García H. — D. Gonzalo, 39.

Jestis Familiar Cano. — Sin domicilio. José María Jardón Arargo. — Víctor Mango, 5.

I. Avinana Mompo.—Sin domicilio. Luisa Castro García.—Escaño, 27. Amarillo Parra.—Sin domicilio. Pedro Alvarez Casado.—Sin domicilio. M. C. Argüelles.—Sin domicilio.
J. Arrabal Martín.—Sin domicilio.
Manual C. Martín.—Sin domicilio.

Manuel Gutiérrez Pérez. — Sin domicilio. I. López Lerma Rodero. — Sin domi-

Miguel Franco García. — Sin domicilio. Hilario Casado González. — Sin do-

Agapito Rguez, Martínez. — José Mauticio, sin número. Angel Alava Asenjo.—Sin domicilio.

Gonzalo Predoche Martínez. — Sin do-

Agulló Alonso.—Sin domicilio. Colegio Secretarios Audiencia Territorial, Plaza de las Salesas, 1. Eduardo Serrano Bernal. — Avenida

Dos de Mayo, 3. Francisco Colomer Avevet. — Sin do-

Angel Gómez Gutiérrez. — Sin domi-

Fátima Jiménez Valles. — Alconsa, 3. Julio C. Jiménez Valles. — Alconsa, 3. Julio Cano Sánchez. — Sin domicilio. Saturnia Alfso, F., 12. Saturnino Martín López.— Sin dominino Martín López.—Alfso. F., 12. Prancisco Gomiel Hervás.— Sin dominino do Gomiel Hervás.— Sin do Gomiel Hervás.

Alejandro Bañuelo.—Sin domicilio. Parcemenor, S. A.—Sin domicilio. Higinio C. A.—Sin domicilio. Higinio González Menéndez. — Sin do-

Luis Humanes Perales. — Nuez Seca, Maruis Monsieur Paul.—Sin domicilio. Santiago Desireur Paul.—Sin domicilio. Santiago Tapia Miguel.—Sin domicilio. Ignacio Sánchez Sánchez. — Sin domiFlorentino García Alvaro. - Sin do-

Luisa Martínez Cezón.-Sin domicilio Mohamedi Duddoh Ayad. - Meseta Margen, 21.

Ramírez Dolz.-Sin domicilio. Ramiro Navarro.-Sin domicilio. Natividad Travas Arias. - Sin domi-

Ramírez Almeda.-Sin domicilio. Río Blanco.—Sin domciilio. Mariano Asensio Nieto. - Sin domi-

Celestina Eugenio Linares.-Fco. Bos, 9. E. Rocamora Morán.—Sin domicilio.
Miguel Dorado Polo.—Marianela Ben-

diú. 2 C. Robles Alvarez Gotro. - Sin domi-

F. Herrero Guerrero. - Martín Vega, número 61.

Miguel Molina García. - Polg. Industrial, 22. Antonio Fernández Ramírez. - San

José de Calasanz, 1. J. Agulló Alonso. — Tomás Caballero

Tomás Caballero Mayoral. - Sin do-

M. Vizcarguenaga Madaria. - Sin do-

Adolfo López Velázquez. - Sin domi-Antonio Verde Alba.-Don José, 14.

Manuel Guerrero Meléndez. - Sin do-J. Selva Manchón. — Sin domicilio.

E. Soler Miralles. - Sin domicilio. González Díaz.—Sin domicilio. F. Briega Buendía.—Sin domicilio. Conrado Mayoral Zorzo. - Sin domi-

cilio. F. Blasco Delgado.—Baja, 17. Juan M. Cuesta Calleja.-Alfonso XIII,

número 38. Carlos Rubiños Palominos. - Sin domicilio.

Antonio Téllez Ruiz. - Sin domicilio. R. G. C. Baonza García. - Sin domicilio.

Antonio Raymondo Groso. - Sin domicilio. Gonzalo Pedroche Martínez. - C. Al-

maguer T. B. Manuls Corbero. - Sin domicilio. Mariano Calle Aparicio. - Sin domi-

cilio. B. Banuls Corbero. Sin domicilio. Fuensanta Calleja García. — Juan Mar-

Santos Ilgelmo Pedraza. - Sin domi-

R. Goicoechea Orsolis. - Jacinto Benavente, 79.

Javier Jiménez Martín. - Calvo Santos, 42. Fluvio Coronado Sánchez. - Sin do-

micilio. Armando Rego Roldán. - Sin domi-

cilio. Eduardo Sánchez Tejero. - Sin domi-

Miguel Cjapero Orobio.-Brújula, 7. Asterio García.-Sin domicilio. Francisco Encinar Garrovo. - Montesinos, 15.

Manuel Riaza Sánchez.—Caballeros, 17. J. E. Soler Miralles.—Sin domicilio. Faustino Castillo Calvo. — Sin domi-

Pedro Alcázar Gómez.—Sin domicilio. Demetrio Carrilo Olmo.—Sin domicilio. M. Vizcarguenaga Madaria. — Sin do-

J. Sánchez Moñita.—Sin domicilio. Antonio Ortiz Prieto.—Residencia Oficiales Ministerio del Ejército.

Metalúrgica Maen.—Sin domicilio. Felipe García París.—Sin domicilio. Ediresa.—Sin domicilio. Benigno Ledo García.—Sin domicilio.

Autopista Transibéricas. — Sin domicilio.

Miguel Molina García. — Polígono Industrial, 22.

Rafael Guardia.—Sin domicilio. Jean Crabtre.—Sin domicilio. Eduardo Bautista García. — Tomás Mi-

Manuel Alonso Lorite. - Cuatro Ca lles, 16.

S. A. Italfresas. - Sin domicilio. M. Blaya Martínez.—Sin domicilio. Rogelio Schez. Martín. — Avenida Ma-

re Nostrun, 14. Jacinto Domingo Torija. — Toledillo, número 22.

Atilano Sanz Anchuelo, - Anchuelo,

Cirilo Alvarez Alvarez. - Sin domicilio.

J. N. Taballo Martínez. - Sin domicilio. Antonio Roca Alberca. - Sin domi-

cilio. Manuel Reguero Meléndez. - Anto-

nio Lozano, sin número. M. Concepción López. - Ramón Ba-

Manuel Rguez. López. - Bralo, 6. Fabián Sánchez López. - Sin domici-

Angel Rubio Martínez. - M. Arbón, 3. Rosa Sánchez Crespo.—Sin domicilio. Juan Ráez Benito.—Sin domicilio. Pedro de Martín Moreno. - Sin do-

Sucesores Celsa Rubio, S. A.-Sin do-

Alonso de Emilio.-Sin domicilio. Francisco Fdez. Jiménez.-P. Rubio, 2. Felipa Cogollor García. - Sin domicilio.

M. Bartolomé Hurtado. - Sin domicilio.

Joaquina Fischer.—Sin domicilio. Corpor. Junio R. Investment.—Sin domicilio.

José Goyanes Loace.—Güemes. Angel Soriano Mas.—Sin domicilio. Manuel Ortega Camacho. - Sin domi-

cilio. Elisa Jorge de Anselmi. - Sin domi-

cilio. Antonio Salgado Martos. - Sin domicilio.

Game, S. L .- De la Cruz, 32. Leandro Rivas Iglesias.—Sin domicilio. M. Pilar Gallín Barberá. — Sin domicilio.

Santiago Berván Dinaire.-Romanos, 5. Enrique García Muñoz. - Sin domicilio.

Gian Franco Anedda. - Sin domicillo. Socios de Trumeau, S. A. - Sin do-

Angel López Encuentra.-Alfonso VI, número 3. Servando Maqueda Sánchez.-D. Ro-

dríguez, 12. Manuel Pérez Alvizuri. - Sin domi-

Pedro Sierra Benaya. - Almuralla, 9 Alejandro Gordo García.—Veracruz, 2. Manuel Alba González.—Sin domicilio. Juan Guillén Sacristán. - Sin domi-

cilio. Manuel Calderón Padilla.- J. Antonio, número 10.

Sebas. Segoviano Villarreal. - Sin domicilio.

Iberotel. - Sin domicilio. María Lafuente Tabibo. - Fernández

Felipe García París. - Sin domicilio. Basilio Alvarez Chamizo. - Sin domi-

Luis Nicodemus Asensio. - Pasaje F., número 10. Pedro Hernando Merino. - Sin domi-

Louis Brimat Raymond. - Sin domi-

cilio. Juan J. Espinar Izquierdo. — Casa, 31 D. Brijo López. — Sin domicilio.
 J. Bono Marqués.—Sin domicilio.

Gerardo Rodríguez Jiménez. - Marqués de Valdeiglesias, 8.

Promoso. - Sin domicilio. Luis Fernando Reyna Medina. - Sin

domicilio. Jesús López Serrano Moreno.-Sin domicilio.

Froilán Cascón Fuentes. - H. Cascón, número 2

V. Gutiérrez Cuadrado. - Rogama. Fund. Tomás Céspedes D. del. - Sin

Tomás González Espino. - San Carmelo, 1.

Caja Huérfanos Guerra. - Sin domi-Flora Campos Trillo.-Plaza Herradura.

Pierre Roche Raymond. - Sin domi-Caldera Sánchez Mayoral. - Sin domicilio.

Manuela Humanes Perales.-Nuez Seca. número 34. Julián Trincado Bovilla. - Gabriel C., 10.

Marbella Holyday Park. - Carlos Soriano, 12. Jovita Hernández Borja. - Sin domicilio.

José M. Nardiz Segurola. - Enrique Alvarez, 14.

Antonio Jiménez Suero. - Sin domi-

Pedro Martín Moreno. Pista Poblado. Seric, S. A .- Angel Moya, 4. Víctor Sanz Menéndez.-Bell Park L.

número 6. José Chacón Valverde. Sin domicilio. José L. Magro Rojas. - Concep. Vale, 16. Calixto Romero Acosta. - Sin domicilio. Pedro Alonso Vidal.-Sin domicilio. Fund. Misas Ramona Goicoechea. Sin domicilio.

Agostio Dasilva Santos. - Sin domi-

Asamblea Suprema Carlos. - Ministe-

rio de Asuntos Exteriores. Alfred Weigle,—Sin domicilio. Mauricet Monique Caroline. - Sin domicilio.

Klaus Sattler. - Sin domicilio. Sitgestur, S. A.-Sin domicilio. Zarth Hans Werner.-Sin domicilio. Ibano Mignone. Sin domicilio. Odín, S. A.—Alcalá, 21.

Rochi, S. A.-Esparteros, 11 José Luis Bartolomé.—Sal, 2 Montajes Eléctricos Mec. M. Fanjul Hj.

Reina, 11. Curtidos Sheep, S. A.—Puebla, 7. Francisco Bergillo Santiago.—Jardines,

Lo que se hace público en este perió-

dico oficial para conocimiento general, a los efectos oportunos. Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Re-

caudador (Firmado).

(G.-14,146)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Por parte de doña María Teresa López Gónzález se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras en la finca número 6 de la avenida San Pablo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 27 de febrero de 1976.—El

Alcalde (Firmado). (G. C.—1.752) (0.-1.172)

Por parte de doña Mercedes González Ortiz se ha solicitado licencia para instalar autoservicio de alimentación en la finca número 67 de la calle San Pedro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 27 de febrero de 1976.-El Alcalde (Firmado).

Por parte de don Frutos Iglesias Estebaranz se ha solicitado licencia para instalar pollería-huevería en galería de alimentación en la finca sin número de la avenida de Vicálvaro, de esta municipa-

(0.-1.173)

(G. C.-1.753)

Lo que se hace público para general conocimiento v al c que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a pre-

sentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 27 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.754) (0.-1.174)

Por parte de don Miguel Gómez Moreno se ha solicitado licencia para ins-

talar taller electromecánico en la finca número 3 de la calle Doctor Marañón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 25 de febrero de 1976.-El

Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.755) (0.-1.175)

CAMPO REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1976, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la Ley expresada y en el 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 26 del actual.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de dicha Ley y conforme a las causas que indica el artículo 684 de la misma, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Campo Real, 27 de febrero de 1976.-El Alcalde, Mariano Alonso. (G. C.-1.756) (0.-1.176)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Adrián Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo en la calle San Narciso, número 9, de La Navata.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 13 de febrero de 1976.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.757)

(0.-1.177)

MANZANARES EL REAL

Don Luis Sánchez Velayos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito para almacenamiento de gas propano en la par-cela número 149 de la Urbanización "La Ponderosa de la Sierra"

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

Manzanares el Real, a 28 de febrero de 1976.-El Alcalde, Luis Alvarez. (G. C.-1.759) (0.-1.178)

Don Ignacio Sanz Rodrigo solicita autorización para instalar una autoescuela en apartamentos "Lago de Santillana", en la calle Real, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manzanares el Real, febrero de 1976.-El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—1.760) (0.-1.179)

ROBREGORDO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, du- margen izquierda.

rante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia. las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Robregordo, 24 de febrero de 1976 .-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.761) (0.-1.180)

QUIJORNA

Presupuesto ordinario de 1976

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 990,000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 20 del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones, por escrito, con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Quijorna, a 21 de febrero de 1976.-El Alcalde, Bernabé Serrano,

(G. C.-1.769) (0.-1.181)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Ingresos y Gastos están nivelados en la cuantía de 10.762.518 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayunta-

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villa del Prado, 27 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.-1.766) (0.-1.182)

NAVACERRADA

Rectificación de anuncio

Los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de fechas 20 y 23 de febrero y en el del Estado del 24 del mismo, sobre obras a realizar y adquisición de camión, se entienden rec-tificados de que los plazos se entenderán a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio en cualquiera de dichos "Boletines"

Igual se entenderá para los que en lo sucesivo se publiquen.

Navacerrada, 26 de febrero de 1976 .-

El Alcalde (Firmado).

(0.-1.183)(G. C.-1.767)

ARGANDA DEL REY

Don Félix Corbo Calle, sala de despiece de carnes en CN-III, kilómetro 25,100, margen izquierda.

"Entrepose Española, S. A.", depósito de gas propano de 1.400 kilogramos en el polígono "El Guijar".

Don Francisco Sánchez Merino, almacén de aceitunas en CN-III, km. 25,500. "Pinturas Smeyers, S. A.", fábrica de

pinturas en Vereda de la Isla. "Tagomar, S. A.", ampliación de almacén frigorífico en la calle Aluminio, nú-mero 6, polígono "Finanzauto".

Don Ramón Moreno Fernández, elaboración de pescados congelados en la calle Estaño, sin número, polígono "Finanzau-

"Veterinova, S. A.", laboratorio farmacéutico veterinario en CN-III, km. 23,500, margen derecha.

"Gestra Española, S. A.", almacén cerrado de valvulería y accesorios para tu-berías en Vereda de El Guijar.

Don Juan y don Fernando Capo Vila, taller mecánico en CN-III, km. 23,800, margen derecha "El Olivar".

"Del Cura Hermanos, S. A.", almacén de elementos de calefacción en carretera Campo Real, kilómetro 1,500, margen de-

"Serimex, S. A.", asistencia técnica de equipos mecánicos e industriales en Monte Acho, número 2 (La Poveda).

"Parquets Tropicales, S. A.", almacén taller de preparación de parquets en el Camino de San Martín, sin número. "Facosa", fabricación de impermeabili-

zantes para la construcción en Camino del

"Auxini, S. A.", almacén de maquinaria en CN-III, kilómetro 25, margen derecha.

Don Tomás Amat García, fabricación de muelles y resortes en carretera Campo Real, kilómetro 2, margen derecha (Vereda El Cañal).

Don Juan Polo Soria, carpintería en la calle La Haya, número 4, polígono "El Guijar"

"Ocisa Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima", almacén de materiales de construcción en CN-III, km. 23,800, margen derecha.

Don Amadeo López Antolín, carpintería en la calle Don Diego, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 27 de febrero de 1976.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.768) (0.-1.184)

ALCALA DE HENARES

Objeto: Es objeto de este concurso la pavimentación de un tramo de acera en la avenida Lope de Figueroa, situado fren-

te al edificio destinado a colegio propiedad de los Padres Escolapios, de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Corporación y expuestos en la Secretaría General, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tipo: 527.275 pesetas.

Plazo: El plazo de ejecución de estas obras está fijado en dos meses, a contar de la fecha de formalización del contrato. Garantía: Provisional, 10.546 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos, artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General, durante horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Dada la imperiosa necesidad de la realización de las obras de referencia y acordado por el excelentísimo Ayuntamiento se efectúe el concurso mediante trámite de urgencia, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las proposiciones se presentarán en dichas oficinas de Secretaría en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la pre-sente publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día.

Apertura: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente al de la expiración del plazo anteriormente referido y en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de propio (o en representación de), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para ejecución de las obras necesarias para la pavimentación de un tramo de acera en la avenida Lope de Figueroa, situado frente al edificio destinado a colegio propiedad de los Padres Escolapios, de Alcalá de Henares, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se emplee en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vi-

Acompaña los siguientes documentos: gente. a) Resguardo constitución de fianza

b) Declaración jurada de no hallarse provisional. incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

c) Carnet de Empresa con Responsabilidad o documento que acredite su po-

d) Memoria comprensiva de sus refesesión. rencias.

(Fecha y firma del proponente.) Alcalá de Henares, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.769)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad. en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, ha dado aprobación al proyecto de Reglamento dal Carobación al proyecto de Reglamento del Servicio de Agua Potable a Domicilio.

En cumplimiento del artículo 109 de vigento la vigento la completa del artículo 109 de exla vigente ley de Régimen Local, se expone al público, tanto el Reglamento como el expediente incoado a tal fin, durante el plazo de rante el plazo de quince días en que cualquier interesado podrá examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para general cono-

San Lorenzo del Escorial, a 27 de fe-brero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-1.771)

VENTURADA

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto or público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Regimento de Haciando Locales glamento de Haciendas Locales. Los interesados legítimos que menciona ley de Págicos de Rágicos d

la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán for mular sus reclamación a mular sus reclamaciones con sujeción a las normas qualitationes con sujeción: las normas que se detallan a continuación: a) Plazo de admisión: Quince días há-les, a partir del

biles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN b) Oficina de presentación: Ayunta-OFICIAL de la provincia.

miento o Delegación de Hacienda.
c) Organismo ante el que se reclama: Venturada, a 27 de febrero de 1976. Delegación de Hacienda.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.748)

GRINON

En la Secretaria de este Ayuntamiento halla expuesto al plazo se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, el Padrón municipal de habitantes de casa tármino mu cipal de habitantes de este término municipal y con referencia al 31 de diciembre de 1975, durante cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones que los interes sentar las reclamaciones que los interes sados crean convenientes.

Griñón, 24 de febrero de 1976.—El Al-(X.-7.941) calde (Firmado).

(G. C.-1.706)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen al número 3.402/76, a instancia de Antonio Pavón Fernández, contra la del Antonio Pavón Fe tra la empresa Luis Parro Ruiz, en reclamación de despido, se ha acordado se cite a dicha empresa, cuyo último domicilio conocido es calle Clara del Rey, 52, de esta capital, para el día 30 de marzo. à las nueve y veinte horas de su mañana, para que comparezca ante esta Ma-Sistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, se-audamentación y en el mismo día, sesuidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

y para su inserción en el BOLETIN OFIcial de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a la empresa Luis Parro D. Parro Ruiz, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—849)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

THE PERSON

CEDULA DE CITACION

En los autos reseñados al margen, se-Suidos autos reseñados ar mas Carrin a instancia de Ricardo Valencia Carrillo, contra la empresa demandada de despido, se ha acordado se cite a la empresa demandada, cuyo actual domicilo se desconoce, para que el día 30 de marzo, y su hora a las nueve y diez de a mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Marthez Campos, número 27, Madrid, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que debado que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por fallo actos no podrán suspenderse de que los actos no podrán suspenderse por fallo actos no podrán suspenderse de actividad de act falta injustificada de asistencia de parte.

propio tiempo se cita al representante de la empresa antes indicada para que comparezca personalmente a absol-Posiciones en el acto de juicio, el día y hora antes señalados.

Se le advierte que obra a su disposición la Secretaría de esta Magistratura copia simple de demanda.

y para su inserción en el Boletin Ocide la provincia, con el fin de que sirva en legal forma al representante legal de la crescores Mee la empresa demandada "Ascensores Me-lavili. diavilla, S. A.". cuyo actual paradero se desconos. A.". desconoce. expido la presente en Madrid.

(Firmado).

(B.-850)

Magistratura de Trabajo húmero 3 de Madrid

bon pablo Burgos de Andrés, Magistra-do de Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid. Hago saber: Que en los autos núm-to 2.784/73, seguidos ante esta Magistra-tura de Trabajo número 3 de Enrique tura de Trabajo a instancia de Enrique López Eguiluz, contra "Empresa Iberoamericana de Producciones Cinematográ-ficas" de Producciones Cinematográheas", en reclamación sobre salarios, hoy en tramite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subaspor término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la pardemandada, depositados en el domicilio demandada, depositados en el donne. los Edificio Saturno 1", número 11, San ción de Valderas, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tresillo tapizado en skay (napa), en color rojo, en muy buen uso.

Un televisor marca "Werner", con pantalla de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una librería de dos metros de largo, aproximadamente, con puertas laterales y cajones en el centro, con bar y en sus puertas cristal verde, en buen uso.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de unos 200 litros de capacidad, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Importa la presente tasación la suma

de 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 8 de abril; en seguda subasta, en su caso, el día 22 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso con-trario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.-433)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid. Hago saber: Que en los autos número 2.111/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Joaquía Domínguez Riesgo, contra "Maxper Producciones Cinematográficas", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Ronda de Segovia, número 26. cuya relación y tasación es la siguiente:

Negativo de la película de largo me-traje titulada "El Espiritista", con los siguientes datos técnicos y artísticos que a continuación se relacionan: cinta de 35 milímetros, banda sonora en español, color Easmancolor "Kodak", compuesta de nueve rollos, con una medida aproximada de cinta de 2.538 metros, duración de proyección de noventa minutos. El reparto artístico protagonizado por Vicente Parra y María Salerno. Importa la presente tasación la suma

de 1.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 8 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo de tasación. 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que en segunda subasta, en su

caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso con-trario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 1 de marvo de 1976.-El Secretario (Firmado).

(C.-432)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

OWNERS HE DESIGNATION

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sánchez Guerrero, contra "Sauna Internacional, So-ciedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 448/76, se ha acordado citar a "Sauna Internacional, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo. a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5 sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse. con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

Y para que sirva de citación a "Sauna Internacional, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-853)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

THE RESERVE AND DEPOSIT

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patrocinio Balsolobre Muñoz, contra "Pirocerámica, Sociedad Limitada", en reclamación por can-tidad, registrado con el número 464/76, se ha acordado citar a "Pirocerámica, So-ciedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Tra-bajo número 11, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada v con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y citándola igualmente para rendir confesión judicial, con apercibimiento de que caso de no comparecer procederá ser tenida por confesa sobre los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación a "Pirocerámica. S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en

el tablón de anuncios. Madrid, a 27 de febrero de 1976. El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-861)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dietada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Plaza Moreno, contra "Vidrios Templados, S. A." en reclamación por cantidad, registrado con el número 147/76, se ha acordado citar a "Vidrios Templados, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vidrios Templados, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-862)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Piaza Mo-reno, contra "Vidrios Templados, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 146/76, se ha acordado citar a "Vidrios Templados, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana. para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Mar-tínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse. con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vi-drios Templados, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y co-locación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1976.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-863)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Gómez Fernández, contra "C. y Obras Lis, S. A.". en reclamación por despido. registrado con el número 303/76, se ha acordado citar a don Francisco Javier Gómez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de

esta Magistratura de Trabajo número 13. sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier Gómez Fernández se expide la presente cédula para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1976.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-864)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

THE RESERVE THE PERSONS NAMED IN

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a la empresa "Herrero Hermanos, S. A.", con residencia anteriormente en Cudillero, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de marzo, a las diez horas y quince minutos, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en autos 124/76, promovido a instancia de Angeles Fernández González. sobre reclamación de incapacidad permanente absoluta de enfermedad común, contra la empresa "Herrero Hermanos, Sociedad Anónima", advirtiéndola que tiene a su disposición en esta Magistratura una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa "Herrero Hermanos, So-ciedad Anónima", en paradero desconocido, extiendo la presente en Oviedo, a 26 de febrero de 1976.-El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.906)

(B.-865)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

NAMED IN COLUMN

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio de menor cuantía número setecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguido ante este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, a instancia de don Aurelio de Miguel Ortiz, contra don Carlos Robledo Munier y otros, sobre reclamación de noventa y ocho mil qui-nientas ochenta pesetas con nueve céntimos, por providencia de esta fecha se ha acordado llevar a efecto el emplazamiento en cuando al demandado fallecido don Carlos Robledo Munier, a sus ignorados herederos o causahabientes, por medio de edictos, insertándose uno en el Bolle-TIN OFICIAL de esta provincia y fijándoso otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio personándose en forma, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes del demandado don Carlos Robledo Munier expido el presente en Madrid, y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.206)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado número dos con el número seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de la misma, los presentes autos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Autofinanzas, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, bajo la dirección del Letrado don Víctor Díaz Marrero, y de otra, como demandados, don Carlos Menor Cassy y doña Rosa Gómez Torrente, ésta asistida de su esposo, con domicilio desconocido, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad: y

Estimo la demanda promovida por "Autofinanzas, S. A.", contra don Carlos Menor Cassy y doña Rosa Gómez Torrente, a los que condeno a que paguen a la citada sociedad actora la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y dos mil ochocientas once pesetas y el interés le-gal de la misma desde la fecha de presentación de la demanda. Sin expresa imposición de costas. Notifíquese esta resolución a los demandados por su rebeldía, a medio de edictos, si en término de quinto día no se solicita que lo sea personalmente.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga.

La expresada sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en ferma a los demandados en rebeldía don Carlos Menor Cassy y doña Rosa Gómez Torrente, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.-1.210)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez. Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro. promovidos por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Rodríguez Rodríguez. contra don Gerardo Liébana Rodríguez, vecino de Madrid, calle Mira el Sol, veintiuno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula M-943.600, valorado en noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril próximo, a las once de su ma-ñana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el Bolerin Oficial de la provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-1.234)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre expediente de deciaración de herederos abintestato se sigue con el número trescientos ochenta y dos

rrón, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, calle Sancho Dávila, número treinta y tres, respecto de la causante doña Escolástica Borja Pérez, hija de María, que nació en Cervera de la Cañada (Zaragoza), y que falleció en Madrid el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo expediente ha sido promovido por el expresado señor López Macarrón y solicitado por el mismo se le declare único y universal heredero de la expresada ausante, por medio del presente se hace saber, conforme determina el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el solicitante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho proceda, cuyo solicitante era el esposo de la causante.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.233)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pa-vía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por don Ramón Bonache Fernández, contra don Manuel Modroño de la Fuente, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Los derechos de arrendamiento y tras paso correspondiente al local comercial sito en la calle de las Angustias, núme-ro 43, de Valladolid, con una superficie de unos 45 metros cuadrados, y de un sótano verticalmente debajo, de 50 metros cuadrados, comunicados por una escalera, dedicado a la venta de animales domésticos, con una renta actual de diez mil pesetas mensuales.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños. número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de primera instancia de Valladolid que corresponda, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce treinta horas, previniendo a los licitado-

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fué de trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Que la adjudicación de los derechos de traspaso se hará al que resulte mejor postor, una vez se reciban las diligencias prac-

de el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate o de adjudicación de dichos derechos quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días siguientes a la notificación del precio al arrendador, pa-ra que éste pueda ejercer el derecho de retracto, de conformidad con lo que dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.-El Scretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.200)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilusde mil novecientos setenta y cuatro, pro-movido por don Francisco López Maca-gui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado

de primera instancia número tres de esta capital, promovidos por la entidad mercantil "General Española de Automáticos, Sociedad Anonima", contra don Andrés Fernández López, en reclamación de cantidad, número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento veinte mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y depositados en su poder en Villabrágima (Valladolid), calle La Silera. sin número.

Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula SA-35.439.

Un camión furgón marca "Sava", ma-trícula VA-41421-C.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno. piso tercero, se ha señalado el día ventitrés de abril, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo

Y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el pre-sente en Madrid, a veintisiete de febreio de mil de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera (A.-1.203)instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En los autos incidentales sobre resp lución de contrato de arrendamiento número mil doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y nacreados en este Jugada de don dos en este Juzgado a instancia de don Jorge Segoria Villo Jorge Segovia Villarreal y otros, contra don Albino Blanco Blanco, don Mar-Pueyo Jimena y don Manuel Soler Martín, se ha dictado la providencia si guiente: guiente:

Juez, señor Amunátegui.—Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid a relativamento de mil Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta. El anterior escrito únase a los autos de su razón y habiendo transcurrido el término concedido sin que los demandados de la reconcedido sin que los reconcedidos sin que los reconcedidos de la reconcedido sin que los reconcedidos sin que los reconcedidos de la reconcedido sin que la reconcedido de la r demandados don Tomás Pueyo Jimena y don Manuel Soler Martín, hoy sus herederos, hayan desalojado y dejado a la li-bre disposición del bre disposición del actor don Pelayo Jorge Segovia Villarreal los locales que respectivament pectivamente ocupan en la casa número veintisiete de la casa número capiveintisiete de la calle Luna, de esta capital, procédase a su lanzamiento sin orderroga ni consideratione de la calle Luna, de esta prorroga ni consideración de ningún géner) y a su costa, dándose para la práctica de dicha diligencia comisión al Agente judicial de servicio seistidad d cial de servicio, asistido de Secretario que de fe, a los constituciones de Secretario que dé fe, a los que servirá este proveído de mandamiento mandamiento en forma. Notifiquese este proveído, por lo que se refiere 3 los por sibles herederos de don Manuel Soler Martín, por medio de edictos que se jarán en el sitio público de este Juzgado y publicará en el Royent Opicial de y publicará en el BOLETIN OPICIAL

esta provincia. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe Alberto de Amunátegui, Pedro Abizado

Y con el fin de que sirva de notificada. (Rubricados.) ción en legal forma a los ignorados rederos o causahabientes de don Manue. Soler Martín, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de el presente en Madrid, a vainticinco de el presente en Madrid, a veinticinco febrero de mil novecientos setenta y seis (A.-1.151) El Secretario (Firmado).

JUZGADO NUMERO 3

En los autos de juicio ejecutivo que sa siguen en este Juzgado con el número ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de mil novecientos dimien ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de procedimiento ejecutivo promovidos por "Chryslot España, S. A.", contra don José Bovi, hoy sus herederos la viuda doña Sofía García Alcolea y sus hijos Sofía, José Rafael y Paloma Firgaira García, con do

micilio últimamente en Pozuelo de Alarcón, pasaje de la Mora, veinticinco, cuvo actual paradero se desconoce, se dicro la providencia siguiente:

Providencia

Juez, señor Amunategui.-Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta. El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se so-licita, procédase al avalúo de la finca em-bargado bargada a doña Sofía García Alcolea y su hijos doña Sofía, don José, don Rafael y doña Paloma Firgaira García, teniendo Por designado Perito por la parte actora al Perito aparejador don Macario Cristóbal Lafuente, de cuya designación se dará conocimiento a dichos demandados, fin de que en los dos días siguientes designen otro Perito por su parte para dicho avalúo, traslado que se efectuará en la calle Pasaje de la Mora, número veinticiale Pasaje de la Mora, número do-Veinticinco, de Pozuelo de Alarcón, domicilio que figura en los documentos aportados con el escrito de demanda, expidiendose para que ello tenga lugar exhorto al Juzgado de igual clase de Navalcamero, que se entregará al Procura-dor don Manuel del Valle, para que cuide su cumpili. su cumplimiento.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Alberto de Amunátegui.—Pedro Abizanda. (Rubricados).

Habiéndose dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia

Juez, señor Amunátegui.—Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta. El anterior escrito y exhorto unanse a los autos de su razón y no ha lugar a lo que se solicita, y llévese a efect. a efecto la notificación de la providencia cinco de los corrientes por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de este Juzgado se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia, el que se entregará al solicitante para que cuide entregará al solicitante para que cuide su publicación.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Alberto de Amunátegui.—Pedro Abizanda. (Rubricados.)

Para que sirva de notificación a doña Sofia García Alcolea y a doña Sofia, don losé, don Rafael y doña Paloma Firgaira García García, como herederos de don José Firsaira Bovi, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, y para su publicación en el Bolerin Oficial de esta publicación en el Bolerin O esta provincia libro la presente en Madrid. a veintisiete de febrero de mil novecien-los setenta y seis.—El Secretario (Fir-mado)

(A.-1.217)

JUZGADO NUMERO 6

En este Juzgado de primera instancia numero seis, sito en la calle del Almiran-te, número, se siguen número once, piso primero, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y dos de mil novecientos de las que setenta y cinco, entre partes de las que dictado mención, en cuyos autos se ha suiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de febrede mil novecientos setenta y seis. ilustrisimo señor don José Enrique Careras Gistau, Magistrado-Juez de primera stancia número seis de esta capital, hablendo visto los presentes autos de juicio elecutivo promovido por "Financiera ador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Procudefendida por el Procude de Procudefendida por el Procude de defendida por el Letrado don Carlos Puc-Menéndez, contra don Alberto Iglesias remandez, contra don Alberto igni-hallandose declarado en rebeldía por no habet com declarado en rebeldía por no aber comparecido en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad; y

Que debo mandar y mando seguir ade-Albe la ejecución despachada contra don ce y remate de la bionas embargados, y ce y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, "Financiera Seat, S. A.",

de la cantidad de once mil ciento sesenta y siete pesetas del principal de la letra presentada con la demanda, más los vastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Firmado y rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alberto Iglesias Fernández, que se encuentra en ignora-lo paradero, expido la presente en Madrid. a veintiséis de febrero de mil noveciontos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-1.218)

JUZGADO NUMERO 6

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almiranta, de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Prensa Económica, S. A.", dedicada a la edición, difusión y venta de diarios, semanarios y de toda clase de publicaciones periódicas, siendo propietaria de los rótulos "Nuevo Diario" y "Desarrollo" el primero de publicación diaria y el segundo semanal, y con domicilio social en la calle de Padre Damián, número diecinueve, de esta capital, decretándose la intervención de todas las operaciones de la referida sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL. de esta provincia.—El Secretario, José I.. Viada.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia número seis, José Enrique Carreras Gistau.

(A.-1.220)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil ciento noventa de mil novecientos setenta y cinco R, sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta y un mil seiscientas diecisiete pesetas de principal, intereses y costas, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", 2011tra don Helios y don Raúl Salas Martín. domiciliados en Fuenlabrada, Camino de la Estación, sin número, y particular en calle Ventorrillo, diez, y Peña de Francia, cuatro, se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de la máquina canteadora con motor eléctrico de una banda, marca "Cantomatic"; el automóvil "Seat", 132, matrícula M-7112-V, y el automóvil marca "Renault", R-12, matrícula M-6227-K embargados a dichos demandados, que se encuentran en poder de los mismos,

Para el acto del remate, que tendrá lu-gar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, rúmero once, el día veintisiete del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta y un mil pcsetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guel-(A.-1.201)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo mil doscientos cuatro de mil novecientos setenta y cuatro-R, instado por "Crecom, S. A.", contra don Fernando Rodríguez Gómez, vecino de Vigo, avenida o calle de la República Argentina, veinticuatro, cuarto, oficina número cuatro, sobre reclamación de treinta y nueve mil setecientas treinta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, el automóvi "Seat" 127, matrícula PO-4080-B, embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintisiete de abril próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de fobrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia. José

(A.-1.202)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción Sanz Iñarritu, nacioa en Vicálvaro (Madrid) el ocho de diciembre de mil novecientos cuatro, hija de Mariano y Josefa (difuntos), que falleció en Madrid el diez de enero último, en estado de soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus sobrinas doña Gabina Josefa y doña Francisca Alvarez Sanz, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.207)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, bajo el número ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de la entidad mercantil "Compañía de dios y Gestión Financiera, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Segre, número veintitrés, se ha tenido por solicitada por dicha Compañía la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrando Interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spínola Vivar y don Francisco Serrano Terrades, y al "Banco Exterior de España, S. A.", este último, en su representación legal, como acreedor de la mencionada Compañía, y todos vecinos de esta capital; lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidos.

Dado en Madrid, a doce de febrero de

Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.-1.212)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITAICION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número seiscientos ochenta y ocho-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Pioneer Concrete Hispania, Socie-dad Anónima", contra don Manuel Eladio Orozco Guerra, de ignorado domicilio, sobre reclamación de dos millones treinta y cinco mil pesetas de principal, y quinientas mil pesetas más fijadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos, y sin haberse llevado a efecto el previo requerimiento de pago a dicho deudor por su ignorado paradero, a solicitud de la parte actora le han sido embargados los siguientes bienes: Dos palas cargado-ras marca "Caterpillar", modelos CAT-966 y CAT-966-B; los camiones matrículas M-707.460 y M-885.374; el saldo de cuenta corriente abierta a nombre del mismo en el Banco de Bilbao, en La Gudiña (Orense); las certificaciones pendientes de cobro o facturación a favor del mismo y a cargo de la firma "Sociedad Anónima del Trabajo y Obras" (S. A. T. O.), con domicilio en esta capital, calle de Zurbano, número treinta y uno, bien por trabajos directos realizados por expresado deudor a esta Compañía, o a la Agrupación Temporal de Empresas constituídas por "S. A. T. O.", y otras dos más para la realización de obras en los accesos Sur a Galicia (provincias de Zamora y Orense), y los muebles de su propiedad existentes en el piso donde tuvo su domicilio en esta capital, calle de Arturo Soria, número trescientos tre-ce, sin perjuicio de su reseña y depó-

Habiéndose acordado citarle de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar expresamente haberse llevado a efecto el embargo de dichos bienes sin el previo requerimiento de pago exigido por la ley de Enjuiciamiento Civil, por su ignorado paradero, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Manuel Eladio Orozco Guerra, por su ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables pueda oponerse a la ejecución, si viere convenirle; personándose en los autos por medio de Procurador que le represente y con la prevención que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina: y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario, Antonio Zurita.

(A.-1.224)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: De que en los autos de que en este Juzgado se siguen con el número doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, ejecutivo, a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima", contra don Juan Ra-mírez Jesús y doña Rosario López Madroñal, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasa-ción efectuado, el bien embargado siguiente:

Un vehículo marca "Sava". JO-4, número de motor 116101524, número de bastidor 1218.00095, matrícula CA-1940-B, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de mil novecientos setenta y seis. — El Se- l audiencia de este Juzgado el próximo día cretario. Antonio Zurita.—El Magistrado- veintinueve de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condi-

Primera

La misma lo será por el procedimien-to de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto tasado de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.158)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio ejecutivo número quinientos de mil novecientos setenta y tres, seguidos en este Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, a instancia de "Financiadora del Comercio, S. A.", contra don Francisco Osuna López, en reclamación de dieciseis mil seiscientas pesetas de principal, intereses y costas, se ha trabado embargo sobre el piso primero B de la calle Noya, número dos, en San José de Valderas, como de la propiedad del demandado.

Y habiéndose, por providencia de esta fecha, hacer saber la existencia del procedimiento y la traba efectuada a la esposa del demandado, doña Amparo Crespo Higueras, cuyo domicilio se ignora. a los efectos oportunos, para que le sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.-1.205)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION DE REMATE Y NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital se tramitan bajo el número ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nom-bre de la entidad "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra don Juan Antonio Alvarez Porras y otro, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de diecinueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas de principal, importe de tres letras; gastos de protesto, mil doce pesetas: intereses legales y costas; doce mil pesetas más, que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se han fijado para dichos conceptos, por medio de la presente se hace saber al expresado deudor que por providencia dictada con esta fecha y en virtud de lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo del vehículo marca "Seat" M-9968-N, como de la propiedad de dicho demandado, y en cuanto baste a cubrir las cantidades por las que ha sido despachada la ejecución,

Y conforme establece el artículo mil cuatrocientos sesenta de la repetida Ley. se le cita de remate y se concede a dicho deudor el término de nueve días para que, si le conviniere, pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución. a cuyo efecto, una vez efectuada su comparecencia, le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos anejos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y citación de remate al demandado don Juan Antonio Alvarez Porras, se expide la presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, - El Secretario (Fir-

(A.-1.222)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Interfinanciera, S. A.", contra "Vi-nos Selectos, S. A.", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de mayo de mil noveciento setenta y seis, a las once horas, en la

Sala audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Rústica. - Hacienda de tierra y viña denominada del "León" o "León de Cámara", situado en el pago de "Los Man-zanillos" o "Carrascal", del término mu-nicipal de Jerez de la Frontera, con casa de mampostería; tiene la cabida de treinta y seis aranzadas y trescientos dieciséis estadales, o sea dieciséis hectáreas, venticuatro áreas, cinco centiáreas y quince miliáreas. Linda: Norte, con viña de don Juan Mavildo y don Juan González; al Este, con la hijuela de "Los Manzanillos"; al Sur, con viña de don José Rufz López, y al Oeste, con la hijuela denominada de "La Pescadera"

Inscrita la hipoteca en el tomo quinientos cuarenta y dos, folio cincuenta y nueve, finca número dos mil novecientos treinta, inscripción diecinueve del Registro de la Propiedad de Jerez de la

Dado en Madrid, a dos de marzo da mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.227)

IUZGADO NUMERO 11

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta ca-

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de "Banca López Quesada, S. A.", contra la entidad mercantil "Construcción y Decoraciones Madrid. Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal y sesenta y cinco mil pesetas más, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha y desconociéndose el domicilio de la deudora ignorándose su paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo, como de la propiedad de dicha demandada, del vehículo furgoneta "Re-nault" 4F., M-4098-AP.

Habiéndose acordado asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la propia Ley, citar de remate a la demandada entidad mercantil "Construcciones y Decoraciones Madrid, S. A.", por medio del presente, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, estando las copias simples presentadas en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis, para que sirva de citación de remate en legal forma a la demandada entidad mercantil "Construcción y Decoraciones Madrid, Sociedad Anónima", de ignorado domi-cilio y paradero, y para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia. El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.223)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad "Minas de Fabero, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo López-Villamil, en el que por resolución de fecha veintiuno de febrero último se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se ha acordado convocar a los acreedores de la misma a junta general que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día veintiuno del próximo mes de abril, a las

doce y media de la mañana. Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.251)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número setecientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña Isabel Turón Bendicho, contra "Escelicer, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes que luego se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones si-

Los licitadores que tomen parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió de tasación en la segunda subasta.

El remate se realizará sin sujeción a tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de imprimir automática marca "Ibérica", tamaño 50 por 70, con motor eléctrico de 5 CV. y motor compresor de 1 CV., doscientas ochenta mil pesetas.

Total: Doscientas ochenta mil pesetas. Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.--El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.241)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veinticinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Resinas Poliésteres, S. A.", contra "Plastikbol, S. A.", sobre reclamación de can-tidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones si guientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por cien-

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Julian Belane Molina, calle de Ramón y Cajal. cinco, donde podrán ser examinados en Zaragoza.

Bienes que se sacan a subasta

Tres hornos para fundición de aluminio, basculantes, marca "Castell", modelo SP-19, capacidad 500 puntos, con electroventilador de 4 CV.

Tipo de valoración y subasta: Ciento

Ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-1.147)

JUZGADO NUMERO 14

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Industrias Quimicas Procción, S. A.", contra don Jesús López Bellido López Bellido, sobre reclamación de cali-tidad, en los cursos de calitidad, en los que por providencia de esta fecha he acordod fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bianos días, los bienes que más abajo se rese-ñarán, señalinda que más abajo de narán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diar por cienuna cantidad equivalente al diez por cien-

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-cero.

Haciéndose constar que rematindose los derechos del traspaso del local de negocio y, en su caracterista de negocio y, en su caracter gocio y, en su caso, de conformidad con lo prevenido en alor de conformidad res lo prevenido en el artículo treinta y tres de la lev de Artículo treinta y se de la ley de Arrendamientos Urbanos, se notifique de oficio al arrendado: la mejor postura ofrecida postura ofrecida en la subasta o, en su pretenda la adjudica de la candidad por la que el ejecutante pretenda la adjudica de la candidad por la que el ejecutante pretenda la adjudica de la candidad por la que el ejecutante pretenda la adjudica de la candidad por la que el ejecutante pretenda la adjudica de la candidad por la que el ejecutante pretenda la adjudica de la candidad por la que el ejecutante pretenda la candidad por la cand pretenda la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación del remate o adjudicación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, aceptando el contrato estas contratos, aceptando el contrato estas contratos, aceptando el contrato estas contratos estas estas contratos estas estas contratos estas e tanteo, aceptando el rematante estas diciones en cuanto a los derechos de traspaso expresado.

Bienes que se sacan a subasta 1.—Un camión "Barreiros", matricula V-261.961, tasado en noventa mil pe-

2.—Una maquina regruesadora con motor acoplado, marca "Halla", tasada

en veinte mil pesetas.

3.—Una máquina cepilladora geinti"Cima", con motor acoplado, en

cinco mil pesetas.

4.—Una maquina espigadora marca
"Vibermo", con motor acoplado.

5.—Una máquina de taladrar marca
"Segrera", tasada en diez mil pesetas.
6.—El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calla dal Pintos Sorolla. negocio sito en la calle del Pintor Sorolla,

número cuarenta y dos, de Benetuser. tasado en cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de febreto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.199)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núme-10 mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, habiéndose dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis. El señor don Francisco Obregón Barreda, accidentalmente Juez de primera instan-cia número catorce de esta capital, ha-biendo catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Cía. Hispano Alemana de Productos "Mercedes Benz" y "Volkswagen", S. A." (MEVOSA), representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Saltancia y defendido por fael Orfiz de Solórzano y defendido por el Letrado don Manuel Casse Anguita, contra "Iberavia, S. A.", en desconocido paradero actualmente y declarado en rebeldía. beldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adeante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor "Iberavia, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Cía. Hispano Alemana de Productos "Mercedes Benz" y "Volkswagen". Sociedad Anterior" (MEVOSA), de la Sociedad Anónima" (MEVOSA), de la cantidad de cincuenta y tres mil novecientas pesetas, importe del principal que se racionas pesetas, importe del principal que se racionas pesetas, importe del principal que se racionas corresse reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de protesto. gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así
por esta mi sentencia, que mediante la
tebeldía del demandado, además de notificarse dificarse en los estrados del Juzgado, se e notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde "Iberavia.

Sociedad presente, Sociedad Anónima", expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero en Madrid, a diecinueve y seis. prero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.-1.216)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Su Señoría dicta resolución en esta feen los autos de menor cuantía, sesuidos en este Juzgado con el número mil trescientos catorce de mil novecien los setenta y cinco, a instancia del Cole-Sio Oficial de Arquitectos de Madrid, actuando en sustitución del arquitecto de Participado en sustitución del arquitecto. don Pedro Rodríguez Riveiro Fernández. contra otros y la entidad "Kastell, Socie-dad Anónima", en reclamación de cantiha acordado emplazar a citada entidemandada para que en término de ve días comparezca en autos, bajo percibimiento que de no comparecer le arara el perjuicio a que haya lugar en

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Secretario (Firmado).

(A.-1.219)

JUZGADO NUMERO 14

bon Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Jue, duel Alvarez Tejedor, número ca-Juez de primera instancia número ca-torce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, v con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, se tramita expedientos setenta y seis, se tramita de herederos expediente de declaración de herederos abintestato de declaración de nerecam-puzano de doña María Dolores Cam-Puzano Pascual del Pobil, a instancia de

doña Isabel Juana Pascual del Pobil y Pascual de Bonanza, anunciándose por el presente la muerte, sin testar, de la referida causante, doña María Dolores Cam-puzano Pascual del Pobil, hija de Manuel de Rosa, natural de Alicante, de estado soltera, y fallecida en Madrid el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a la que premurieron sus padres, don Manuel Campuzano y Sánchez Ocaña y doña Rosa Pascual del Po-bil y Pascual de Bonanza, así como el único hermano de la causante, don Fernando Campuzano y Pascual del Pobil, que falleció en estado de soltero, y que reclama su herencia la hermana de la madre de la causante, es decir, tía de la misma, doña Isabel Juana Pascual del Pobil y Pascual, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que la referida, a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado (María de Molina, cuarenta y dos) a reclamarla den-tro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Se-cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.236)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Shunt, Sociedad Anónima": señor De las Alas, contra "Construcciones A. García Sánchez y Cía., S. A.", sobre pago de veintinueve mil trescientas veintiséis pesetas. en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de mayo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la

subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Que el bien cuya subasta se pretende se encuentra depositado en la persona del demandado don Alfonso García Sánchez, en el domicilio de la Sociedad que arriba se indica, "Construcciones A. García Sán-chez y Cía., S. A.", en calle de Alvarez de Castro, número dos, de Almería, donde podrá ser examinado por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina hormigonera, sin escrape, en estado usado, ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Ernesto López Romero, El Juez de primera instancia, Virgilio

(A.-1.152)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancias de "Servicios Financieros Plenos, S. A.", representada por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Jesús Peinado Luján y su esposa, doña María Isabel de la Plaza García, por medio de! presente edicto, y en razón de encon-trarse los demandados en ignorado paradero, se les cita de remate para personación y oposición en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que sin previo requerimiento de pago se ha declarado embargado la parte proporcional legal del

sueldo y demás emolumentos que doña María Isabel de la Plaza García percibe en el Servicio de Mutualismo Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia, y todo ello de conformidad al artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). -El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.204)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta, a instancia de la entidad "Sia Española, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Ruano del Campo, contra don Alfonso de Urzáiz y Pérez-Figueroa, abo-gado, mayor de edad, casado con doña Juana Fraguas López, vecino igualmente de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de setenta mil pesetas de principal, más intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca urbana, embargada en dicho procedimiento:

"Urbana.-Local de vivienda del frente de la planta cuarta, sobre la baja, de la casa en Madrid, calle Virgen del Portillo, número uno, con vuelta a la calle Virgen de Loreto y fondo a la de Virgen del Val, señalada con la letra A del bloque de manzana número uno. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano izquierda. Se le designa como vivienda segunda de la planta. Su línea de fachada a la calle Virgen del Portillo, a la que tiene seis líneas, dos de ellas con salida a amplios balcones volados, está determinada por cinco rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, dos metros noventa centímetros; la segunda, saliente, setenta y cinco centímetros; la tercera, once metros veintidós centímetros; la cuarta, entrante, setenta y cinco centímetros, y la quinta, tres metros diez centímetros.-Mirado desde la calle, linda: por la derecha, con la casa número tres de la calle, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, seis metros noventa centímetros: la segunda, entrante, dieciocho centímetros. y la tercera, que sobresale de la fachada posterior, noventa y cinco centímetros: por la izquierda, con la calle Virgen de Loreto, a la que tiene tres huecos, en recta de nueve metros diez centímetros. y por el fondo, con el piso del fondo del ala izquierda, meseta y caja de escalera. y patio abierto ajardinado entre las casas uno y tres de la calle A y B del bloque, al que tiene cuatro huecos, uno de ellos en cuerpo saliente, en nueve rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, tres metros sesenta y cinco centímetros; la segunda, entrante, noventa y ocho centímetros; la tercera, veinticinco centímetros; la cuarta, entrante, tres metros setenta y cinco centímetros; la quinta, tres metros noventa y ocho centímetros: la sexta, saliente, dos metros cincuenta y tres centímetros; la séptima, seis metros cuarenta y dos centímetros: la octava, saliente, noventa y cinco centímetros, y la novena, en cuerpo saliente, dos metros setenta y cuatro centímetros. Su superficie es de ciento veintiocho metros diez decímetros cuadrados. Su altura de techos es de dos metros ochenta centímetros. Todas las medidas son interiores. Las rectas que determinan los linderos forman entre sí ángulos rectos. Su cuota de comunidad es de diez enteros setenta centésimas por ciento"

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo ciento veintiocho de Canillas, folio treinta y uno, finca siete mil setecientos siete, inscripción primera, a favor de don José, don Isidro, doña Elvira y doña Dolores Banúa Madeu, obrante en autos testimonio de la escritura pública autorizada con fecha veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro por el Notario de Madrid, por la cual dichos señores venden referida finca a doña Juana Fraguas López, casada con don Alfonso de Urzáiz Pérez Figueroa, cuya escritura no consta inscrita en el Registro de la ProFecha y condición de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidos de abril próximo y hora de las once.

Su tipo será el de la tasación pericial practicada en autos, de setecientas treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro

No se admitirán posturas que no cu-bran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos consta en el mismo y con el testimonio de la escritura de adquisición por la esposa del demandado antes referida: que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, conformándose el rematante, y que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.197)

Juzgados Municipales NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 10

En el juicio de faltas número 765/75, seguido contra Lahcen Ratib en este Juzgado municipal número 10 de Madrid, se practicó con esta fecha tasa de costas que arroja un total de 740 pesetas y a que fué condenado el antes dicho.

para publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, por vía de notificación al dicho Lahcen Ratib y vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Madrid, a 22 de enero de 1976.

(G. C.-631) (B.-327)

En el juicio de faltas número 497/75. seguido en este Juzgado municipal número 10 de Madrid, se practicó tasa de costas que arroja un total de 5.365 pesetas y a cuyo pago viene obligado el condenado en las mismas Eduardo Garrido Mesa.

Y para publicación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, por vía de notificación al dicho Eduardo Garrido y vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Madrid, a 22 de enero de

(G. C.-633) (B.-329)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas segu do en este Juzgado bajo el número 122.75, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.-En Madrid, a 29 de enero de 1976.-Habiendo visto y oído el senor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones v daños accidente circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra. como denunciantes. Librada González Mora, nacida en Yepes (Toledo), de treinta y un años, casada, camarera, domi-ciliada en calle Ancora, 20, primero B: Santiago Ruiz Aguilar, nacido en Arganda del Rey (Madrid) el 13-4-47, soltero. camarero, domiciliado, digo, en la actualidad en ignorado paradero, y Carmen López Gómez, de treinta y ocho años, nacida en Madrid, casada, camarera, domiciliada en calle Canarias, 38, primero número 9, y como denunciado, Francisco Tavira Martínez, de veinticuatro años, nacido en Villanueva del Arzobispo (Jeén), soltero, estudiante, domiciliado en Canarias, 23, sótano A,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Tavira Martínez. como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión pri vada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas del juicio y que indemnice a Librada González Mora en la suma de 3.000 pesetas y a Carmen López Gómez en la de 70.000 pesetas, con aplicación del Decreto de Indulto de focha 25-11-1975 a las penas pecuniaria y la de retirada del permiso de conducir. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.-Serafín González. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, doy fe .- Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Santiago Ruiz Aguilar, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el Bolerin Oficial de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de enero

(B.-400)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 747/75, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.-En Madrid, a 29 de enero de 1976.-Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de les de Madrid, los presentes autos de jui lo verbal de faltas seguidos por escándalo con embriaguez y lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciado, Honorio Acebes Santiago, de treinta y seis años, nacido en Valles de F. (Segovia), hijo de Pablo y Cecilia, soltero y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Honorio Acebes Santiago, declarando de oficio las costas del presente juicio.-Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.-Serafín González. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, doy fe.-An tonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Honorio Acebes Santiago, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en Bolletin Oficial de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de ene-

(B.-401)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 482 75, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de ene-ro de 1976.—Habiendo visto y sído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones accidente circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Antonio Fernández Molina, nacido en Pedroñeras (Cuenca) el 13-6-68, hijo de Jesús y Antonia y en la actualidad en ignorado paradero; como denunciado, Pedro López Herbón, nacido en Madrid el 18-5-48, casado, matricero, y como responsable civil subsidia ria, su esposa María Antonia Trujillos Paredes, domiciliados en calle Porto Colón, 4, segundo, escalera derecha,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Pedro López Herbón y María Antonia Trujillos Paredes, declarando de oficio las costas del presente juicio.-Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, :nando y firmo.-Serafín González. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, doy fe.-Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Antonio Fernández Molina y su representante legal, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETTN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 1976. (B.-402)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 129/75, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva con como sigue:

Sentencia.-En Madrid, a 23 de enero de 1976.-El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, contra Eugenio Fernández Montero, mayor de edad, soltero, escultor, con domicilio en Ginés, 22 y Virgilio Delicado Jaén, mayor de edad, casado, albañil. actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por sepuesta falta de lesiones y daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Virgilio Delicado Jaén, como autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple sin infracción de Reglamento, a la pena de multa de 550 pesetas, reprensión : re vada, privación del carnet de conducir por el plazo de un mes e indemnización de 800 pesetas a Eugenio Fernández Montero, siéndole de aplicación la gracia de indulto respecto a las penas de multa y privación del carnet de conducir, e im-poniéndole asimismo el pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual debera ser publicada en el Boletin Oficial de esta provincia para su notificación al do-nunciado Virgilio Delicado Jaén, en ignorado paradero.-Hipólito Santos. (Rubricado.

Madrid, 23 de enero de 1976.

(B.-349)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 182 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. En Madrid, a 29 de ene ro de 1976.-El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Frederich Noel Jackson, que se encuentra en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio

Fallo: Que debo condenar y condena al denunciado Frederich Noel Jackson, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a Frederich Noel Jackson, que se encuentra en ignorado paradero. Dado en Madrid, a 29 de enero de

(B,-419)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 136 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con como sigue:

Sentencia.- En Madrid, a 29 de ene o de 1976.-El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Emilio Rodríguez Rodríguez, que se encuentra en paradero desconocido, por supuesta falta de danos, en los que es parte el Ministerio

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Rodríguez Rodríguez a la pena de multa de 255 pesetas en papel de pagos al Estado y arresto de un día caso de impago, e indemnización de 4.277 pesetas a José Pons Torre, y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL Je esta provincia, para su notificación a Emilio Rodríguez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 29 de enero de

(B.-418)JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 752/1974, seguido en este Juzgado un r lesiones, contra Rufina Sanz Caviedes, en l

cuyas diligencias y con fecha 18 de diciembre de 1975 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Vistos los citados artículos, así cimo el 637-3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y de acuerdo con el dictamen fiscal, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer / sobreseía libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las disconformidad, digo, oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculpado mostrar su disconformidad a la gracia de indulto, a cuyo efecto se le concede el plazo de tres días para formularla mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución. Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa. Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada.-José María Trujillo y Espinosa.-Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el Boler Oficial de la provincia y sirva de notificación en legal forma a María Rosa Arias Sánchez, que tuvo su domicilio en la calle Dulcinea, número 31, cuarto iz-quierda, expido la presente en Madrid,

a 22 de enero de 1976.

(B.-445)

En el juicio verbal de faltas número 970/1975, seguido en este Juzgado por daños, contra Francisco Morilla Irún, en cuyas diligencias y con fecha 18 de diciembre de 1975, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Vistos los citados artículos, así como el 637-3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y de acuerdo con el dictamen fiscal, Su Señoría, por ante mi, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente las presentes actuaciones, icordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran, y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las disconformidad, digo, oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculpado 198trar su disconformidad a la gracia de indulto, a cuyo efecto se le concede el p azo de tres días para formularla mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución.-Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez mu-nicipal del número 21 de los de esta ca-pital, en la fecha indicada.—José María Trujillo y Espinosa.-Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a María Angeles Esteso Marcos-Pelayo, que tuvo su domicilio en la calle de Nierenberg, número 16. expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1976.

En el juicio de faltas número 638/1975 seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, derechos dobles, 200 esetas; ídem diligencias previas, 30; ídem ídem ejecución de sentencia ídem registro. 20: pólizas Mutualidad Judicial (OO. 25-6-66 y 28-7-72), 80; reintegro de los autos (calculado), 25 folios, 75; multa, indultada; honorarios Perito señor Sierra de Partearroyo, 400; indemnización perjudicado Balbino Mallo Mallo, 2.362; dieta y locomoción Agente este Juzgado, 225.—Total (s. e. u o.): 3.422 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Pedro Morales Ramírez, que tuvo su domicilio en calle Modesto Lafuente, 28, tercero D, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1976.

(B.-442)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 711/1975, por daños, contra María Luisa Caseilla Gutiérrez, en cuyas diligencias y con fe-

cha 3 de enero de 1976 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como si-

Vistos los citados artículos, así como el 637-3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y de acuerdo con el dictamen fiscal, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobresela libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran, y sin parjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar los oportunas recicnes civiles, pudiendo el supuesto inculpado mostrar su disconformidad con la gracia de indulto, a cuyo efecto se lo concede el plazo de tres días para formularla mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución. Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa. Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada en el encabezamiento. José María Trujillo y Espinosa. Gonzalo Villarias, (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a María Luisa Caseilla Gutiérrez, que tuvo su domicilio en la calle de Castellón, 36, de Móstoles, expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1976.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 252/75, a virtud de denuncia el número 252/75, a virtud de denuncia de don Luis Montañés Díaz. contra Luis López Barroso, sobre daños producidos en colisión de vehículos, hecho ocurrido el día 7 de febrero del pasado año, se ha dictado el auto cuya par-te dispositiva es del tenor literal si-

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: guiente: Que debía sobreseer y sobresela libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situa-ción en que ción en que se encuentran y sin perjui-cio de que las cio de que las partes interesadas que se consideren perjudicadas, acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las oportunas acciones civiles que pudieran corresponderles.—Madrid, 5 de enero de 1976,

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al de runciante. runciante y perjudicado Luis Montanés Díaz, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido la presenta (n. Madrid, a 5 de enero de 1976.

JUZGADO NUMERO 33 En los autos de juicio verbal de faltanúmero 201/1975, sobre daños en circulación, a virtud de denuncia de Varela Escuela Monte", contra Ricardo Escalante, que sa anguenta en ignorado Escalante, que se encuentra en ignorado paradero se la se encuentra en ignorado de la companio d paradero, se ha dictado con fecha 16 de ción de indulto total de la apara de multa ción de indulto total de la pena de multa impuesta a dicho denunciado en el referido inicio rido juicio, practicándose tasación de costas cuyo importe asciende, incluída indemnización, a la suma de 3.437 pesetas, según detalle que pos támico de tres días según detalle que por término de tres días podrá examira que por término de tres días podrá examinar el interesado en la Secretaría de este Juzgado, donde quedan los autos a la viete autos a la vista para el mismo, Pudiendo durante diche durante dicho término formular las impugnaciones que tenga por conveniente contra dicha tasación de costas.

Y para que sirva de notificación y vista en legal forma al referido denunciado, espido la presente en Madrid, a 16 de enero de 1976 de 1976.

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan. para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enquiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José de Andrade Mota, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 41 antiguo, cuya edad se desconoce, para que el día 10 de marzo, a las diez de su mahana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 52 de 1976, en el que aparece como

(B.-691)

Por el presente se cita a Moisés Francisco Cervera Arco, de treinta y dos años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Antonia, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 8 de abril, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 124 de 1976, en el que el que aparece como denunciado.
(B.—723)

JUZGADO NUMERO 7

Osiel Cohen (León), hijo de Salomón y de Esther, con domicilio últimamente en Galileo, núm. 64, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señado con el núm. 1001 de 1975, por lelado con el núm. 1.001 de 1975, por lesiones circulación, contra Constantino González, el día 24 de marzo y hora de

(B.-698)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones mordedura de pepro, número 734 de 1975, se ha acordado la celebración del juicio de falsado, que tendrá lugar en este Juz-del Romano en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a Gloria Porra Valencia, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones circulación, número 959 de 1975, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de abril, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a Patricio Real Ruiz, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, número 253 de 1975, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del Gene-ral Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de abril, a las diez treinta horas. a cuyo acto se cita a Amalio Royuela Salvador, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.-786)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 112 de 1976. por lesiones y daños a Visitación Gutiérrez Ortega, domiciliada últimamente en Manoteras, bloque sexto, núm. 10, comparecerá el día 24 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.-1.509) (B.-725)

JUZGADO NUMERO 13

Manuel Trigo Mandia, nacido en Madrid el 14 de septiembre de 1935, hijo de Manuel y de Ana, sin profesión, el cual vivió en Garci-Nuño, núm. 26, tercero D, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro de los cinco días, a partir del siguiente en que sea publicado en el Boletin Oficial de la provincia, ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 843 de 1974, sobre daños en accidente de circulación.

(B.-804)

JUZGADO NUMERO 15

José Horcajuelo Gómez, nacido el día 28 de agosto de 1948 en San Bartolome (Toledo), hijo de Julián y de Aleja, casado, solador, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 1 de abril, a las doce cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.014 de 1975, sobre amenazas.

(B.-730)

Jesús Aparicio Pavón, propietario del vehículo M-1735-C, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid), hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 1 de abril, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 7 de 1975, sobre lesiones.

Fátima Tito Hoaman, nacida el día 20 de marzo de 1954 en Agachuco (Perú), hija de Leandro y de Jesusa, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, ce le cita para que el día 1 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 926 de 1975, sobre lesiones y daños.

(B.-728)

IUZGADO NUMERO 16

Daza Fernández (Manuel), del que se ignoran sus restantes circunstancias per-

sonales, sabiéndose únicamente tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de la Madera, núm. 32, cuarto centro. y en la actualidad en ignorado paradero. comparecerá el día 25 de marzo y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y es-cándalo, bajo el núm. 914 de 1975, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.-704)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 787 de 1974, por el presente se requiere al condenado Rafael Moyano Ferrer, domiciliado últimamente en esta capital, paseo de La Habana, núm. 73. para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17. a hacer efectiva la cantidad de 39.897 pesetas, importe de la tasación de costas practicada, y declara firme, y asimismo a dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 949 de 1975, por lesiones, contra José Fernández Ramírez, domiciliado últimamente en Puerta del Sol, núm. 3, segundo (pensión), comparecerá el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-709)

JUZGADO NUMERO 28

De orden de Su Scñoría, en el juicio de faltas núm. 207 de 1975, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 3 de febrero de 1975, a la altura del núm. 220 del paseo de Ex-

DIPUTACION PROVINCIAL

ción de la Diputación a la obra de alumbrado público en la avenida del

Instituto, de la localidad. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, de lecha 17 Quedar enterada de decretos del excelentismo de las obras de provento de abril de 1975, adjudicando por concierto directo las obras de provento de abril de 1975, adjudicando por concierto directo las obras de Proyecto adicional de estación depuradora en Fresnedillas de la Oliva a "Hidrotécnica Española, S. A.", en la cantidad de 420.039 pesetas, y las obras obras complementarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las de red de saneamiento y red de distribución de approprientarias de las del red de saneamiento y red de de saneamiento de las del red de saneamiento de la del red de las del red de la del red de la del red de las del red de la del red del red de la del red de la del red de la del red de la del red del red del red de la del red de agua en Valverde de Alcalá a don Fernando Larrumbide Torre, en la cantidad de 639,732 pesetas.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

Quedar enterada con satisfacción del resultado de la Camvos. Quedar enterada con satisfaccion del resultado pa-legino Divulgación Cultural sobre "Azorín y su teatro" que, bajo el patrocinio de esta Corporación, se celebró el pasado mes de marzo en las de esta Corporación, se celebro el pasado mes de Corporación Chinchón, Morata de Tajuña, Alcobendas, Colmenar Viejo, Aranjuez, San Chinchón, Morata de Tajuña, Alcobendas, Colmenar Vicatro Lorenzo de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero, en las que el grupo "Teatro Contenno" de El Escorial y Navalcarnero de El Escoria de El Escori Contemporaneo" puso en escena obras de Azorín y se pronunciaron conlerencias sobre su teatro, vida y anécdotas.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

369. Aprobar pliego de condiciones para la enajenación conjunta me-Glante subasta pública, por el precio tipo de licitación de 74.000 pesetas, de conformida pública, por el precio tipo de licitación de 74.000 pesetas, conformidad con valoración técnica efectuada por el Ingeniero Jefe le Servicio Servicios Industriales, de los vehículos declarados no utilizables por esta Corporación que a continuación se relacionan: "Seat" 1.400 A, M-200.311; Citroen" que a continuación se relacionan: "Seat" 1.400 C. Citroën" que a continuación se relacionan: "Seat" 1.400 C. M-331.979; "Seat" 1.400 C. M-331.640 A-20, M-588.807; "Seat" 1.400 C. M-331.640 A-20, M-588.807; "Seat" 600 D. M-435.709; "Seat" M.331.640; "Seat" 1.400 C, M-331.979; "Seat" 600 D, M-435.709; "Seat" D, M. 435.711; "Seat" 600 D, M-435.712.

600 D, M-435.710; "Seat" 600 D, M-435.711; "Seat" 600 D, M-435.712. Que conste en acta el más profundo sentimiento de la Corpora-Que conste en acta el más profundo sentimiento de la logo el fallecimiento de don José María Sampelayo y López, hermano de la lecimiento de don José María Sampelayo y López, hermano de la lecimiento de don José María Sampelayo y López, hermano de la lectrístico de politico de fallecimiento de don José María Sampelayo y Lepolido Matos Aguilar. A legista de nuestro Vicepresidente, ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar. Aguilar, y expresar su sincera condolencia a los familiares del finado.

Que conste en acta el más profundo sentimiento de la Corporación Oue conste en acta el más profundo sentimiento de la diario "Ya", don Lucas del fallecimiento del Informador Provincial y períodista del diario "Ya", Lucas condolencia a los familiares del don Lucas González Herrero, y expresar su condolencia a los familiares del finado,

slón celebre su sesión ordinaria mensual. Señalar el día 22 del próximo mes de mayo para que la CorporaSESION DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1975

85

reformado) y, en su virtud, autorizar su ejecución por el sistema de administración directa hasta un gasto máximo de 3.132.000 pesetas y con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

351. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso conjunto (lote 1,8) para las obras de pozo de producción para el alumbramiento de aguas al abastecimiento de Navalcarnero, sondeos para el abastecimiento de agua a Valdelaguna, sondeos de captación para el abastecimiento de agua a Valdaracete, y de conformidad con lo establecido en el artículo 311, apartado e), de la ley de Régimen Local, autorizar su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 11.524.026 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base al concurso.

Adjudicar definitivamente a don Emiliano Jiménez del Triunfo, en la cantidad de 10.999.000 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de saneamiento en Alameda del Valle, alcantarillado (tercera fase) en Canencia de la Sierra, ampliación del abastecimiento (segunda fase) a Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago y red de saneamiento (segunda fase) en Pinilla del Valle (lote 1,3), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

Adjudicar definitivamente a don Enrique Carrión Meroño, en la cantidad de 3.182.195 pesetas, el concurso conjunto ote 1,10) para las obras de alumbrado público en la carretera de acceso a Brunete, en los accesos a Navalagamella y en diferentes cálles del casco urbano de Quijorna, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

354. Aprobar proyecto de reforma en los locales de la Casa Consistorial de Guadarrama, por un importe de 1.807.479 pesetas, que se abenará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de pesetas 1.807.479, a que asciende el presupuesto de contrata.

355. Aprobar proyecto de saneamiento (segunda fase), de Robregordo, por un importe de 2.113.246 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.105.532 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

356. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de alumbrado público del casco urbano de Cubas (primera fase), por un importe de 723.079 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto

tremadura, de esta capital, se cita al denunciado Jesús Jiménez Castillo y al responsable civil subsidiario Antonio Martínez Sanchez, conductor y propietario respectivamente, del automóvil 850, M-555.490, que tenían su último domicilio conocido en Móstoles (Madrid), Parque Vosa, bloque 14, y en la actualidad en domicilio y paradero ignorado, a fin de que el día 8 de abril próximo y hora de las nueve y treinta de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.428 de 1975, seguidos en virtud de denuncia formulada por José Manuel Sanchez Prieto, contra Antonio Maroto Montero, sobre lesiones y daños, ha acordado se cite de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, al lesionado José Manuel Sánchez Prieto, que tuvo su domicilio en la calle de Pizarro, número 6, segundo B, de Leganés, actualmente en ignorado paradero, el próximo día 1 de abril, a las nueve treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, en su calidad de lesiinado; debiendo hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.983 de 1975, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños imprudencia, en las que aparecen como denunciantes Antonio del Barrio Crespo y Catalina Navarro Rodríguez, en ignorado parade-

ro, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18 posterior, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núme-ro 31 de 1976, seguidos en este Juzgado sobre falta contra las personas, en las que aparece como denunciados Isidro del Real López y Elena del Real Anes, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18 posterior, el próximo día 24 de marzo y su hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten va-

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núme-ro 1.478 de 1975, seguidas en este Juzgado sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como denunciante Eduardo Morón, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18 posterior, el próximo día 24 de marzo y su hora de las nueve y treinta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.--651)

TORREJON DE ARDOZ

Don Matías Pastor Bueno, Juez comarcal de esta Villa y su comarca, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas nú-mero 552 de 1975, sobre lesiones y danos en accidente de circulación, he acordado se cite a los lesionados Francisco del Pozo Martín-Espronceda y esposa, María Teresa San Segundo, cuyo último domicilio conocido era calle de Espronceda, núm. 8, cuarto, Madrid, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de abril y hora de las diez de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el núm. 632 de 1975, por la de estafa a Renfe, en la que resulta como denunciado Andrés Martín Blanco, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle de San Cipriano, núm. 32, y hoy en ignorado paradero, por lo que se acuerda dirigir el presente a fin de que se requiera al mismo, a fin de que en el plazo de tres días se persone en este Juzgado para manifestar si se muestra de acuerdo con que se le apliquen los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 25 de noviembre del pasado año.

ANTEQUERA

En méritos de lo acordado por el senor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas número 142 de 1975, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación. se cita al denunciado Gerard Saint Maux, anteriormente domiciliado en Huerta de Los Alamos, en Benalmádena (Málaga). hoy en ignorado paradero, para que el día 21 del próximo mes de abril, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Alameda, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas anteriormente citado.

(G. C.-1.729) (B,-813)

HUELVA

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez municipal, por la presente se cita al denunciado Ignacio Martos Noriega, vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo fué en la calle de Clara del Rey, núm. 44, por infracción a la ley de Caza, para que el día 24 de marzo, a las doce horas, comparezca con las pruebas de marzo, a las de la bas de que intente valerse a la vista del juicio de faltas núm. 6 de 1975, seguido en su contra, conforme a lo dispuesto en el artículo 4,º del Decreto de 21 de neviembre de 1972 y 8.º del mismo Decreto. (G. C.-1.507)

ALMERIA

El señor Juez municipal núm. 2 de Almería, en las diligencias juicio de faltas número 703 de 1975, sobre estafa, contra Richard Scott Batalla, por providencia se ha acordado requerir al mismo para que en el término de tres días haga efec-tiva la suma de 5.665 pesetas, a que ascienden las responsabilidades de dicho juicio. Al propio tiempo se le hace saber que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de Indulto le ha sido de aplicación al (B.-772) arresto impuesto.

Juzgado Militar

(G. C.—1.623)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Vecino Muñoz (María), hija de Manuel y de Vitaliana, con domicilio últimamen-te en la calle de San Marcelo, núm. 18. primero H (Madrid), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanenta núm. 1 paseo de Ma-Militar Permanente núm. 1, paseo de Maria Cristina, núm. 5, tercero (Madrid), para la práctica de diligencias en el expediente de para la práctica de diligencias en el expediente de para la práctica de diligencias en el expediente de para la práctica de la para la práctica de la para l pediente de pensiones instruído por este

En Madrid, a 7 de febrero de 1976. El Coronel Juez instructor (Firmado). (B.-690) (G. C.-1.212)

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

DIPUTACION PROVINCIAL

especial de Cooperación 1974-75, y exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 310 de la ley de Régimen Local, convocando el oportuno concurso para su ejecución por el precio tipo de 590.155 pesetas a que asciende el presupuesto

Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de pozo para alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento de Villanueva de la Cañada, por un importe de 3.585.897 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 310 de la ley de Régimen Local, convocando el oportuno concurso para su ejecución por el precio tipo de 3.585.897 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

358. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de desglosado del de saneamiento de Manzanares el Real, por un importe de 4.991.742 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 4.991.742 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Anchuelo una subvención de pesetas 1.125.606 para obras de pavimentación de calles en la localidad, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 2.251.213 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

360. Conceder al Ayuntamiento de La Cabrera una subvención de 70.380 pesetas para obras de reparación de la cubierta de la Casa Consistorial de la localidad, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 140.760 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

361. Conceder al Ayuntamiento de Tielmes una subvención de 329.342 pesetas con destino a las obras de conducción de desagüe del alcantarillado de la zona "paseo de la Estación", del casco urbano de la localidad, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaSESION DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1975

ciones de obra, por importe de 658.685 pesetas a que ascienden los presupuestos de las mismas.

362. Conceder al Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, con carác excepcional, un préstano ter excepcional, un préstamo por importe de 1.715.000 pesetas, amortizable en cinco anualidades con carrolle de 1.715.000 pesetas, amortizable en cinco anualidades con carrolle de 1.715.000 pesetas, amortizable en las en cinco anualidades, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la ejecución de las obras de ala casa de la citada Caja, destinado de la citada Caja, destinado a la ejecución de las obras de ala casa de la casa ejecución de las obras de alcantarillado, y se aprueban las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de la citada Caja, destinado citada contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valorer Led cantidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depo-

Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Servicios Técnicos Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 2.065.596 per setas, que deberá ingresares setas, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Intervención de la Depósitos de la provincia. Acreedores de la Intervención de la Delegación de Hacienda de la provincia a disposición de la Comisión Delegación de Hacienda de la Madrid. a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como complemento a la aporteción de Servicios Técnicos de Madrid, servicios Técnicos de Madrid, como complemento a la aporteción de Servicios Técnicos de Madrid, servicios de Madrid, servicio como complemento a la aportación de la Diputación para cooperar a la ejecución de la obra de red do divide la Diputación para cooperar ejecución de la obra de red do divide la Diputación para cooperar sel Real. ejecución de la obra de red de distribución de agua a Manzanares el Real, incluída en el Plan Provincial 1075 incluída en el Plan Provincial 1975; declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Provincial 1975; declarando de abono su importe de cargo a la partida 5 del Provincial 1975; decargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, debiendo comunicar la Depositaría biendo comunicar la Depositaría de Fondos Provinciales a la citada Comissión la fecha de ingreso de estas a citada de Comissión la fecha de ingreso de estas a citada cita

364. Aprobar la liquidación del Presupuesto especial de Ingresos tos para la Cooperación. De la liquidación del Presupuesto especial de Ingresos de Ingreso Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales para el año 1973, según se refleja en su para el ano dispuesto en la dispuesto e 1973, según se refleja en su parte tercera, realizadas según lo dispuesto los artículos 693 de la ley de Párica de Regional de Párica de los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de informe ciendas Locales, quedando ciendas Locales, quedando enterada y prestando conformidad al informe emitido por el señor Intervent emitido por el señor Interventor General de Fondos de la Corporación al presentarla, en el que se analiza presentarla, en el que se analiza el superávit formal recogido en dicha parte tercera y las obligaciones a que en compara de superávit formal recogido en dicha parte en compara de compara tercera y las obligaciones a que debe ser aplicado el mismo, por lo que, en consecuencia, queda configurado consecuencia, queda configurado en la cifra de 83.974.469 pesetas como superávit definitivo.

365. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de ha 20 de marzo de 1975. de la excelentísimo señor presidente. fecha 20 de marzo de 1975, declarando de abono a favor del Ayuntamiento de Aldea del Fresno la cantidad. de Aldea del Fresno la cantidad de 200.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 de la aportación de la Dissolution de la D 100 de la aportación de la Diputación a la obra de ampliación del caudal de agua.

366. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de la 24 de marzo de 1975. de la excelentísimo señor Presidente. fecha 24 de marzo de 1975, declarando de abono a favor del Ayuntamiento de Arganda del Rey la cantido de abono a favor del Ayuntamiento de aporta. de Arganda del Rey la cantidad de 561.550 pesetas, en concepto de aporta-